

• • Oficinas • •

Barcelona
Rambla de las Flores, 1

Madrid
Calle de Velázquez, 96

• • Suscripción • •

España
Un año 40 pesetas

Extranjero
Un año..... 50 pesetas



Revista Comercial Ibero - Americana

Fundador : D. José Puigdollers Maciá

Año XXV * Núm. 484

BARCELONA 5 DE MARZO DE 1925

SUMARIO : Un nuevo derecho : El patrimonio mercantil, por Baldomero Argente. — Marja Vehils, por Mariano Viada. — Pensando en otro canal, por Vicente Gay. — Merecido honor a un portorri-
queño ilustre, por R. Méndez de Cardona. — Del Estatuto Municipal, por J. Ruiz Jiménez. — Crónica
----- Argentina, por R. Monner Sans. — Actualidades -----

UN NUEVO DERECHO

EL PATRIMONIO MERCANTIL

UN comerciante o industrial, instalado en determinado sitio, adquiere crédito y clientela, que le rinden ganancias. Esa clientela y ese crédito, es decir : esas ganancias, van adscritas, en parte, a la existencia y al nombre mismo del comerciante o industrial ; en parte al sitio donde se halla establecido. El conjunto de esos elementos, de donde se derivan tales ganancias, constituye visiblemente, fuera de todo tecnicismo o consideración jurídica, sino atendiendo sólo a las realidades, un patrimonio que, para entendernos, llamamos, con alguna inexactitud, patrimonio mercantil o comercial.

Los dos ataques más frecuentes a ese patrimonio son : la competencia desleal y el desahucio. De la primera no voy a ocuparme ahora. En realidad está bien defendida en la vigente ley de propiedad industrial en relación con el Código penal ; falta, únicamente, para que esa defensa sea eficaz, que los Tribunales apliquen con el rigor debido las leyes vigentes, y tengan la amplitud de criterio necesaria para incluir en las respectivas leyes punitivas que tratándose de competencia desleal, hacen enumeraciones ejemplares pero no limitativas, la infinita variedad de formas, con idéntica substancia delictiva, que la competencia desleal puede revestir.

Hablemos tan sólo del desahucio. Es el ataque, si no más frecuente, más irresistible. Un comerciante — éstos son las víctimas más frecuentes del desahucio — ha logrado acreditar su establecimiento y granjearse una numerosa clientela. En la mayoría de los casos, ésta se une por lazos invisibles, pero, fortísimos, al local donde se halla instalado ese establecimiento. Es un café, verbigracia. Se forman « peñas », « tertulias » ; sobreviene la habitualidad en determinado número de parroquianos ; adquiere fama por la bondad de algunos de sus artículos, etc. El propietario del local se da cuenta de ello. Expira el contrato de arriendo ; y el propietario del local desahucia al inquilino. Pero el café sigue ; ha cambiado de dueño ; el establecimiento, sin embargo, es el mismo y funciona en adelante en beneficio del propietario del local, mientras queda despojado el hombre de iniciativa que lo creó.

Eso es, hoy por hoy, legal. Pero ¿es eso justo? Evidentemente no. Existe en este caso una riqueza, una fuente de ganancias que un ciudadano ha ido creando día tras día, con su trabajo, con su inteligencia, con su previsión, con sus propagandas, con su adaptación a los gustos del público, acaso perdiendo dinero, durante años, en tanteos y experimentos, hasta lograr el triunfo. Y cuando esa fuente de ganancias está recompensando la iniciativa y la tenacidad y el acierto del que la ha creado, llega un tercero, que no tuvo participación

activa en esa creación, y se las apropia. Hay, por un lado, un despojo de propiedad legítima ; hay, por otro, una incautación de propiedad ajena. Eso, por consiguiente, no puede ser justo ni moral.

Ahí está el fundamento del nuevo derecho en lo que al patrimonio comercial se refiere. Comerciantes e industriales vienen reclamándolo hace tiempo ; pero aún no han sido atendidos.

Hace unos meses, en diciembre último, el Tribunal Supremo dictó una sentencia en reclamación formulada por un comerciante, sentencia que los periódicos comentaron como introductora en nuestro Derecho de novedades encaminadas a dar fuerza al patrimonio comercial frente a los derechos dominicales del propietario del local. Los periódicos se equivocaron ; y las esperanzas que comerciantes o industriales funden en esa sentencia carecen de cimiento. El Tribunal Supremo dictó en ese caso una sentencia notable por su redacción y por su justicia ; pero en ella se ajustó estrictamente a la doctrina tradicional de nuestro derecho en materia de culpa, sin apartarse un ápice del historial jurídico de nuestra patria ni acoger ninguna de las nuevas sugerencias del Derecho, cosa que tampoco era necesaria, ante el sencillo problema jurídico que se le había sometido.

Basta exponerlo. Un comerciante establecido en Madrid obtuvo del propietario del local promesa por escrito, de prorrogarle el contrato de arriendo de la casa al terminar el plazo de diez años estipulado en aquél. Antes de expirar ese plazo, el propietario concertó la venta del inmueble con un tercero. El comerciante acudió al propietario, e invocando la promesa de prórroga, le requirió para que, si vendía el inmueble, dejara a salvo en la venta, ese compromiso de prorrogar. No fué atendido. El propietario vendió, sin hacer salvedad alguna. Los nuevos adquirentes ejercitaron los derechos que el Código civil les otorga y desahuciaron al comerciante inquilino. Este sufrió con el desahucio un perjuicio, que no existiría de haber cumplido el propietario su compromiso de prorrogar. Fué el incumplimiento de un contrato lo que determinó el perjuicio. Y como el incumplimiento fué voluntario, el responsable de éste debía, conforme a nuestro Código civil, la correspondiente indemnización, por el doble concepto de daño y de perjuicio, fijada su cuantía por los medios y procedimientos admitidos en nuestro sistema probatorio. Los Tribunales de instancia condenaron y el Supremo confirmó.

Esas fueron el caso y la sentencia. Como se ve, nada resuelve ésta en cuanto al patrimonio comercial. El problema jurídico que esto plantea no puede ser resuelto indirectamente por la

jurisprudencia; ni estaría bien encomendar la solución, soslayada, a los Tribunales. Es menester que se aborde directamente en proyectos que no dejen lugar a duda ni permitan rectificaciones ulteriores. Sólo así podrá obtenerse y afirmarse una conquista jurídica.

Antes que esa sentencia hablase de patrimonio comercial, estaba reconocida jurídicamente la existencia de éste, realidad innegable, por otra parte. El Real decreto de 20 de junio de 1924 decía en su preámbulo:

«No es posible dudar que el fondo comercial, integrado por variedad de elementos corporales y jurídicos, constituye un patrimonio especial si no una universalidad de derecho, cuya existencia, traspaso, pignoración y expropiación esperan normas adecuadas.»

Y poco después, el Decreto de 15 de julio del mismo año, dictado para promover una información pública sobre los diversos aspectos de estas materia, comenzaba diciendo:

«Las recientes discusiones sobre la prórroga de los arrendamientos mercantiles han puesto en evidencia un serio estado de opinión sobre el valor y la trascendencia de los elementos económicos que, comúnmente, suelen agruparse bajo el nombre de *casa comercial*.»

Y dentro de la actual organización económica y jurídica de las sociedades contemporáneas no tiene más solución plena

que la duración indefinida del arrendamiento, sin dar paso a su rescisión sino por falta de pago o de incumplimiento del contrato. Verdad que esto implica una limitación fundamental en las facultades del propietario; pero mientras éste conserve el poder de desahuciar por otros motivos, el patrimonio mercantil estará a merced suya tarde o temprano. Y si bien se mira, esa limitación deja de existir como tal, en cuanto consideremos alterada la índole de la relación jurídica entre el propietario y el comerciante o industrial inquilino. Estamos habituados a considerar el vínculo que los une como un contrato de arrendamiento. ¿Por qué no substituir ese contrato de arrendamiento por uno especialísimo de sociedad? Y en realidad, lo que se constituye entre el propietario y el comerciante inquilino es una sociedad en la cual pone el primero su finca y el segundo su capital y su iniciativa. La regulación de esa sociedad es naturalmente privativa, singular, distinta de la aplicada a las demás sociedades. Pero tiene o debe tener de común con ellas, que el contrato no se rescinda y que el vínculo no se disuelva por la voluntad y conveniencia de uno solo de los socios.

La fórmula jurídica que asegure a su creador y legítimo dueño el patrimonio mercantil habrá de orientarse, más o menos decididamente, en esta dirección, semilla de nuevas formas del derecho por venir.

Baldomero Argente

Abogado de la Cámara
Industrial de Madrid





os que desde hace años venimos labo-
rando en esta Revista, día tras día, en la ardua tarea de lograr la fusión de los sentimientos e intereses de todos los países que hablan el idioma castellano, procuramos difumar, desvanecer nuestra personalidad en las páginas de esta Revista, a fin de que el trabajo nuestro aparezca como obra de armónico conjunto.

Por esto para muchos de nuestros lectores será desconocido el nombre ilustre que encabeza estas líneas, a pesar de que el talento de quien lo llevaba, su intelectualidad fuerte y viril, su dominio de nuestro léxico, la sencillez de su estilo, reflejados en todos los números de MERCURIO, contribuían intensa-

mente al desarrollo de nuestros ideales, con los que ella, espíritu de una dulcísima sensibilidad femenina, se había identificado por completo, viendo cuán hermoso, cuán grande, cuán noble era el propósito de juntar en un solo haz las dispersas energías de los pueblos que en ambos hemisferios comulgan en nuestra religión, en nuestros sentimientos y en nuestro idioma.

Hermana de mi queridísimo compañero de Dirección, viuda del Marqués de Arrigo, oficial del ejército italiano, muerto de resultas de las heridas recibidas en defensa de su patria en la batalla de Caporetto, María Vehils gozaba de simpatías generales en todas las esferas sociales por su envidiable don de gentes, que la hacía granjearse las simpatías unánimes de todos cuantos tenían el honor y la suerte de conocerla y tratarla.

Dama de espléndida hermosura, de talento nada común, de ilustración vastísima, hablando a la perfección varios idiomas, poseyendo el título de profesora, había concentrado últimamente todos sus afectos en su hijo, hermosa criatura a quien la crueldad del destino deja huérfano a los diez años, y toda la actividad de su inteligencia en MERCURIO (y en el Archivo General de Economía de la Casa de América).

Fué la organizadora de esta obra admirable, llamada a prestar relevantes servicios a los ideales hispanoamericanos. Como Jefe de él, desde su fundación, supo crear un centro de investigación económica que no tiene igual para los intereses



María Vehils

† en Montevideo el día 4 de febrero



económicos y culturales de las nacionalidades de nuestra habla, y en menos de dos años consiguió se archivaran, debidamente clasificadas, más de veinticinco mil noticias interesantes, y se nutrie-
ra su biblioteca con las principales obras de economía de España, América y Filipinas, y dejó trazado el camino que deberán seguir quienes se sientan con fuerzas para continuar su obra.

Recientemente formó parte de la Junta organizadora de la Biblioteca del Palacio Real de Barcelona, contribuyendo, con sus vastos conocimientos y su depurado gusto, al éxito de aquella iniciativa.

El Gobierno de Su Majestad le había concedido la Medalla del Congreso de Ultramar,

y la Cámara Oficial del Libro y la Casa de América la habían nombrado su representante en el Congreso Internacional de Historia y Geografía de América, celebrado en octubre último en Buenos Aires.

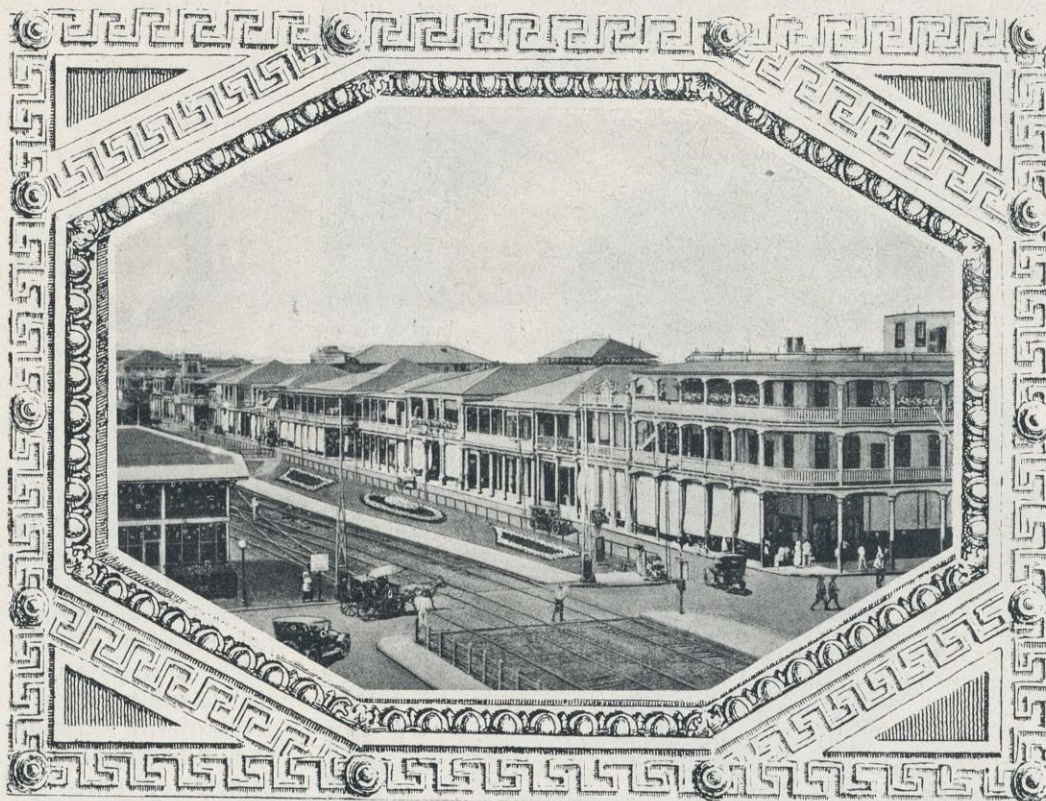
En nuestro MERCURIO, que en todos los números publicaba merítísimos trabajos suyos, rara vez aparecía su firma, M. Arrigo, al pie de algunos de sus artículos. Ultimamente con motivo del viaje que emprendió a las Repúblicas del Plata, comisionada por la Casa de América para aumentar los fondos de su Archivo, nos había enviado unas crónicas admirables, en las que se reflejaban sus dotes de atenta observadora y la exquisita sensibilidad de su carácter.

Al despedirse de las tierras hispanas, recordaba (1) las frases del gran poeta : « Patria del corazón, quien de ti se aleja, de añoranza muere ». Y así ha muerto, ¡pobre María! En el extremo oriental del Uruguay, en Punta del Este, frente al inmenso Atlántico que anhelaba cruzar de nuevo para volver a pisar la tierra de sus lares, ella, toda sentimiento, toda bondad, de pronto, de repente, sintió paralizarse los latidos de su corazón y su alma voló a los espacios infinitos, dejando sumidos en amargo desconsuelo a todos cuantos honraba con su afecto o su amistad. ¡Paz eterna para ella!

(1) MERCURIO, número 469, página 250.

Mariano Viada

PENSANDO EN OTRO CANAL



Colón : Calle del Frente

Al pasar el Istmo de Panamá costeano el Canal americano, se recogen impresiones muy variadas y de indudable enseñanza, tanto más si ya se ha recorrido la zona navegando de uno a otro Océano.

La impresión que produce la contemplación de las esclusas; las laderas de montañas cortadas para abrir paso a la corriente fluvial; los que antes fueron anchos valles, inundados hoy para unir por medio de lagos las angosturas canalizadas; las obras hidráulicas que se pierden en lontananza; la potente maquinaria y las edificaciones numerosas y soberbias; todo eso hace pensar en la permanencia de una obra tan colosal debida a la innegable intrepidez del genio norteamericano. No obstante, *se va pensando en otro Canal.*

La concepción del nuevo proyecto tiene diversas causas, si bien no siempre que de la apertura del nuevo Canal se trata se aducen todas ellas.

Desde luego no se abandona el Canal de Panamá; su existencia no se opone a la idea que preside los nuevos planes. Se quiere un nuevo Canal, dicen unos, porque el actual no basta a las necesidades del tráfico, cada vez más creciente; los barcos tienen que esperar y el retraso que esto ocasiona es perjudicial para todos. Otros temen que las fallas de las montañas del Corte de Culebra se junten cada vez más y terminen por cegar el Canal en esta parte, lo que produciría daños sin cuento, pues el desplazamiento natural de las vertientes montañosas es muy difícil de combatir, a no tratarse de obras superiores a las realizadas por los Titanes de la leyenda clásica. Y algunos, aunque no lo dicen, piensan en que, dada la eficiencia de las armas ofensivas y defensivas modernas, no hay manera de

impedir que en menos de tres horas un enemigo poderoso de los Estados Unidos destruya el Canal de Panamá e imposibilite, por consiguiente, la rápida unión de las fuerzas navales norteamericanas que estén divididas en los dos Océanos, el Pacífico y el Atlántico.

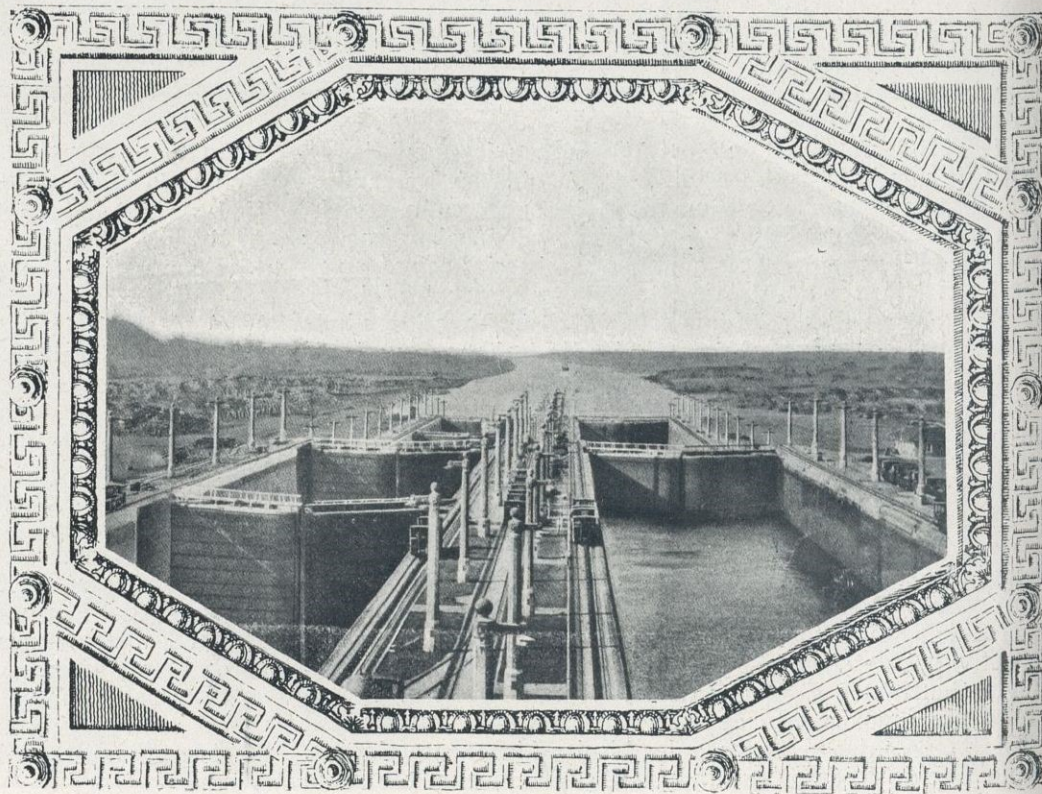
No sabemos cuál de las tres causas pesa más en el pensamiento de los llamados a resolver la triple cuestión, pero indudablemente las tres son de gran importancia.

Pero es que además del valor militar y comercial del Canal, éste tiene una significación política, a saber, la preponderancia internacional que se traduce en indudable influjo de los Estados Unidos, dueños del Canal, sobre aquellos Estados del Pacífico cuyo comercio puede ser favorecido o estrangulado en el Canal.

Por todas estas razones o motivos, los Estados Unidos han de pensar en resolver la cuestión del Canal y no dejar que otro Estado se encargue de hacerlo. Francia sepultó un día en el Istmo por valor de 428 millones de dólares, según se calcula en la actualidad, sin contar, claro está, lo que quedó enterrado en los

bolsillos de los blufistas y especuladores de mala fe a la sombra del nombre glorioso de Fernando Lesseps, en el *affaire* de triste recuerdo... Hoy, aunque hay algún país que puede financieramente afrontar la apertura de otro Canal, no creemos ni que sea más fuerte que los Estados Unidos, en punto a disponibilidades, ni que la potente República norteamericana lo consintiera.

El trazado del nuevo Canal tenía que pasar por Nicaragua, aprovechando los grandes lagos de esta República centroamericana y la intervención bien clara que los Estados Unidos ejercen desde hace tiempo, es como para preparar el camino

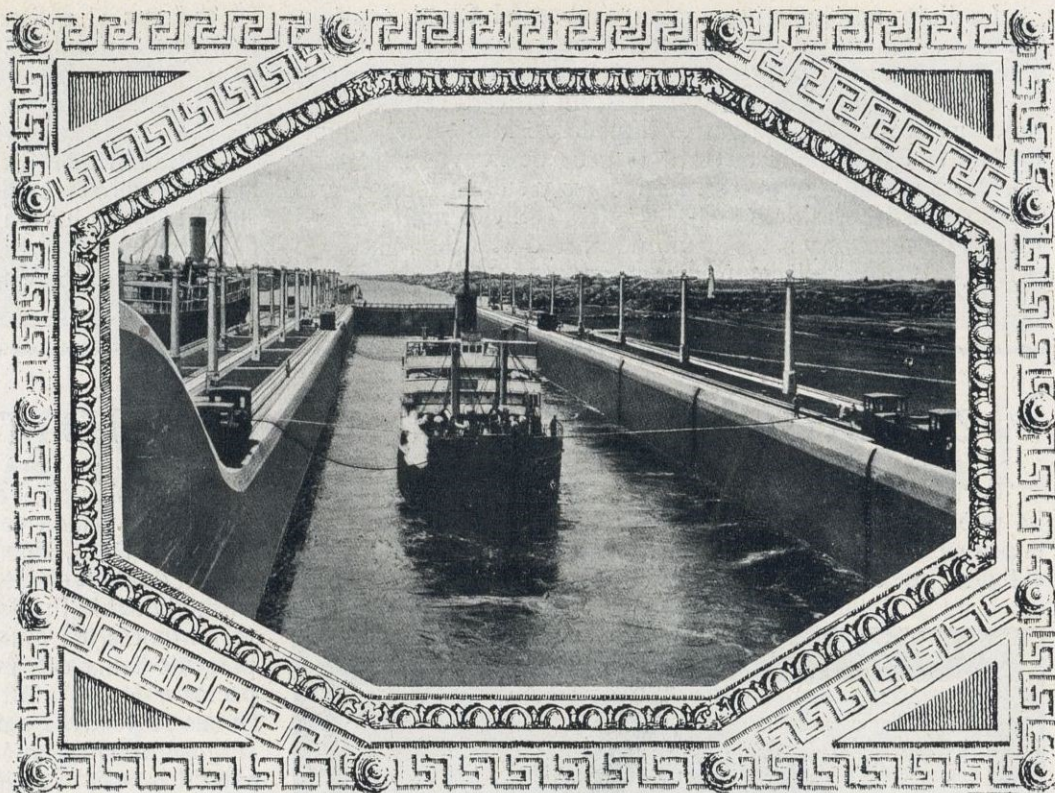


Esclusas de Gatún

conducente a realizar una obra que trae como consecuencia la anexión de una amplia zona nicaragüense a favor de los Estados Unidos, a semejanza de lo que ha ocurrido con el Canal de Panamá, que ha costado la desmembración de Colombia y la anexión de la zona del Canal a costa de la República de Panamá.

La zona del Canal tiene en la actualidad una área en millas cuadradas de 527, extensión importante. La estadística del Canal es la siguiente: 50 millas de distancia de aguas profundas a aguas profundas, como dicen los norteamericanos; 42 de playa a playa, de uno a otro Océano; 1,000 pies de anchura máxima de fondo del Canal y 9 millas en el Corte de Culebra, que son 300 pies; hay 12 pares de esclusas, con una longitud de 1,000 pies y una amplitud de 110; el Lago de Gatún tiene un área de 164 millas cuadradas y una profundidad en el Canal de 48 a 85 pies; 45 pies de profundidad en el Corte de Culebra; las excavaciones del Canal propiamente dicho se estiman en 225 millones de yardas cúbicas en total; la excavación de la estructura permanente se calcula en 9 millones de yardas cúbicas; excavaciones por derrumbamientos y otros desperfectos (a los que ya hemos hecho alusión), 42 millones de yardas cúbicas. El concreto total para el Canal es de 5 millones de yardas cúbicas.

Para recorrer el Canal por tierra hay que utilizar el ferrocarril, cuya longitud es de 48 millas. Pone en comunicación a Balboa, situada a la entrada del Pacífico, con Cristóbal, a la entrada del Atlántico. Desde las ventanillas del tren, cuyos carriles corren paralelos al trayecto del Canal, se ve la obra con mucha mayor amplitud que embarcado. Para buscar el correspondiente nivel de las aguas del Canal con los lagos, ha habido necesidad de inundar extensas comarcas y formar lagos artificiales. Una tupidísima vegetación levanta un muro casi impenetrable sobre el suelo al paso del explorador. Asom-

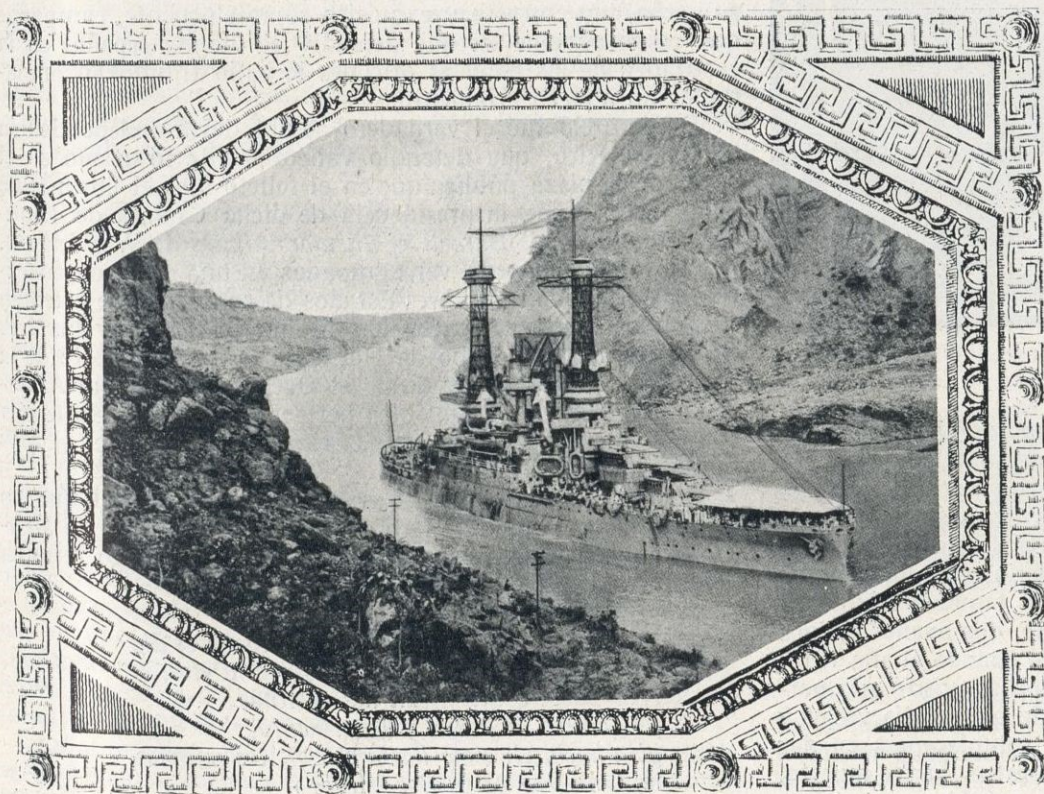


Un vapor mercante pasando por las Esclusas de Gatún

bra pensar el esfuerzo de Balboa y sus compañeros, diezmados por la fiebre que antes asolaba, con otras enfermedades, a toda la población de Panamá. Después, se ha considerado como un acto de gran heroísmo la marcha del pirata Morgan a través del Istmo para saquear a Panamá. De aquella devastación es aún mudo testigo la torre de Panamá la Vieja, que aún yergue su imponente cubo de piedra, orlado por las trepadoras de las ruinas.

Las poblaciones colindantes con la zona ganan mucho con la existencia del Canal. Gracias a él, el tráfico de mercancías y el movimiento de pasajeros es enorme. Y como se tardan unas diez horas en pasar los barcos el Canal, la mayor parte de los pasajeros visitan Colón y Panamá, y en estas poblaciones suelen hacer compras abundantes. El Estado panameño ha comprendido sus intereses y ha estimulado, gracias a franquicias y derechos mínimos, la concentración comercial en las poblaciones lindantes con la zona.

La construcción de las casas recuerdan los pórticos castellanos, con sus columnas rematadas por zapatas castellanas como capitel. Bajo esos pórticos pulula gente de color y exótica, principalmente. Allí se ve al hindú que invita al transeunte a que vea su tienda, aunque no le comprada, si bien con la intención de hacer negocio; los japoneses, con su mirada de ardilla, pacientes y soberbiamente adaptados al sitio en que viven; los chinos, en gran número, con sus alardes de mercancías de seda, sobre todo, su bisutería, su seriedad, sus precios exagerados en un 100 por 100 y rebajados en igual proporción después; negros, negras vestidas de blanco, mestizas de todas clases: criollos, zambos, mulatos... Y toda esa población vive y desea el Canal y sus miles de hombres norteamericanos que salen de la zona del Canal para desacreditar la ley seca de su país en los bars panameños.



El acorazado norteamericano Michigan pasando por el Corte de Culebra

La flota norteamericana pasa y repasa el Canal constantemente. Cuando en un amanecer llegué desde las aguas del Pacífico a los muelles y puerto terminal de Balboa, vi pasar, no lejos del vapor que me conducía, un crucero con pabellón norteamericano, y luego varios torpederos. Más tarde, columbrando el Canal, pude advertir el paso de nuevos barcos de guerra, acorazados, cruceros, torpederos y submarinos. Y a lo largo de las riberas del Canal, los grises edificios militares con grupos de cureñas y setos alambrados, se destacaban haciendo pensar que se vive allí como en un permanente estado de guerra.

Tal vez el peligro que advierten los norteamericanos es permanente también. Asia envía sus buques a las costas americanas. A la entrada del Canal se les ve, y cruzándolo también, mostrando los signos de su escritura en los brochazos de proa y popa donde se pinta el nombre del buque...

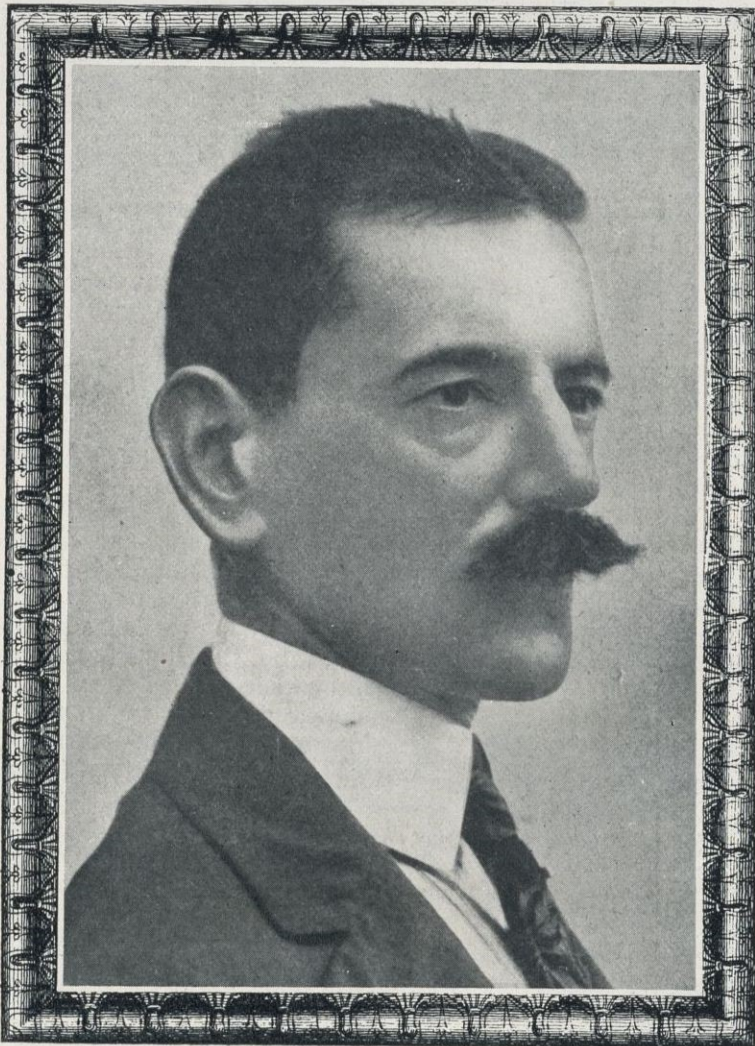
Indudablemente, hay que construir otro Canal, con muchos lagos donde se sepulten las bombas del enemigo sin causar el estrago que harían en el Corte de Culebra y en las esclusas del de Panamá.

Panamá, enero de 1925.

Vicente Gay

Merecido honor a un portorriqueño ilustre

Cari Kjersmier, actualmente el más notable poeta danés, ha publicado en Copenhague, la bella capital de Dinamarca, el primer volumen de una importante antología mundial, y en él figura José de Diego, el más inspirado poeta de nuestra amada



Don José de Diego

patria, de la cual será siempre un legítimo orgullo, por su íntegro patriotismo, por su robusta intelectualidad y por su exquisita cultura, tan elevada como varia y genial.

Como considero a MERCURIO el más hermoso heraldo de los opulentos progresos de aquellos libres Estados de origen español, y el más potente clarín de las glorias y de los triunfos de sus hijos, que siempre he juzgado son también triunfos y glorias de España, y como, por otra parte, mis buenos amigos de MERCURIO conocieron a José de Diego cuando el año 1916, siendo Presidente del Congreso de Puerto Rico, visitó esta hermosa ciudad, en la cual se educó y por la que sentía viejos y firmes amores, he creído que tendrán complacencia en dar publicidad de este honor merecido a nuestro ilustre muerto.

En el año indicado de 1916, nuestro querido compatriota no sólo pronunció el discurso rindiendo homenaje a la me-

moria de Colón en el aniversario del descubrimiento del Nuevo Mundo, en velada con que la « Casa de América » festejó el Día de la Raza, sino otro elocuentísimo en honor de la Asociación de Periodistas, y en cuyo acto fué presentado por nuestro inolvidable Presidente honorario, el ilustre catalán, Director entonces del MERCURIO, don Federico Rahola, que tanto parecido tenía con nuestro fraternal amigo en los varios aspectos y en las múltiples aptitudes con que brillaron ambos en sus respectivos países.

José de Diego fué hasta su fallecimiento un ferviente hispanófilo; aceptó resignado el hecho histórico que en las pos-trimerías del siglo pasado cambió la soberanía de la amada isla nativa, sin consultar la voluntad de sus hijos, con la debilidad de su pequeñez, con la que muchos pueblos en todas las edades de la humanidad hubieron forzosamente de aceptar la brutalidad de ciertos hechos consumados; pero su alma libre y amante de su raza, supo protestar virilmente en *Encantos de rebeldía* y *Nuevas campañas*, libros de inspiradas poesías el primero y de prosa selecta y valiente el segundo, editados ambos en esta ciudad; bastantes para haber formado un alta reputación literaria y un concepto brillante del hombre político, si repetidos éxitos, en uno u otro sentido, no hubieran ya consagrado al culto escritor, y ungido al ínclito patriota.

José de Diego no dejó de tomar parte en la política activa de nuestro país un solo día, y, sobre todo, como Delegado a la Cámara en muchas legislaturas, en las que su popularidad y su valer indiscutible le llevaron a la poltrona presidencial durante varios años, en cuyo puesto distinguido libró las más hermosas campañas políticas, haciendo vibrar su verbo, tan correcto y exquisito como elocuente, campañas que como aquella en que defendió el idioma español en la enseñanza de las escuelas oficiales le valió triunfos incomparables en aquel Parlamento.

Desde 1898 fué el verdadero adalid de la independencia de Puerto Rico, que defendió valientemente lo mismo en el mitin de la plaza pública que en el folleto o en el libro; y de igual modo desde la presidencia de dicha Cámara de Diputados que ante el *Bureau of Insular Affairs* de Washington.

Murió soñando con ver agrupados en una gran confederación a España con los libres Estados de su origen que pueblan el mundo americano, excepción hecha del Brasil y las tres Guayanas, desde el Cabo de Hornos a la frontera norte de la República de México, y desde el Océano Pacífico al Atlántico; confederación de pueblos perfectamente independientes que habían de constituir el más rico, el más grande, el más colosal poder de la tierra.

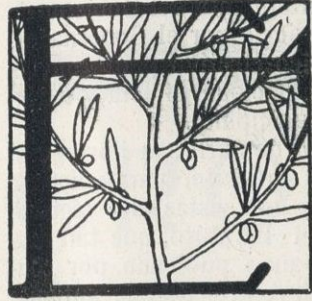
Como estas mal pergeñadas líneas no merecen el que yo abuse por más tiempo de la bondadosa hospitalidad de MERCURIO, doy fin a ellas con los versos con que de Diego termina su canto a España:

« ¡Oh, madre de las naciones! Llega el día
de tu imperio feliz: de tu alma oriundos,
cien pueblos glorifican tus destinos...
¡Y, centro de la luz y la armonía,
gira hacia ti, como hacia el Sol, los mundos,
el Universo de tu Sol latino! »

R. Méndez de Cardona



DEL ESTATUTO MUNICIPAL



s un tema que está por tratar en toda su extensión. Primero porque una Real orden, verdaderamente inusitada, cerró el paso a los comentarios; y después, y ahora, porque mientras las circunstancias actuales impidan la libre emisión del pensamiento, es difícilísima una crítica completa del Real decreto de 8 de marzo de 1924 apellidado ley.

Empero, confiado en que la censura no ha de exagerar sus restricciones, he de dedicar algunas líneas a estudiar con la debida moderación, en términos de absoluta sinceridad y en un concepto de amplia generalización, el nuevo régimen prescrito a los ayuntamientos de España.

Conocido el Estatuto Municipal, me asalta el temor de que la indudable buena voluntad que ha presidido su redacción y el noble afán, que no escatimo, del ilustre General que lo llevó a la *Gaceta*, de corregir males, a mi sentir, más aparentes que ciertos, y de salvar a España de peligros que se hayan supuesto radicantes en la Administración Municipal, resulten defraudadas ambas cosas y que el remedio pueda ser en el porvenir muy funesto para España.

Sinceramente pienso y creo, sin interés partidista que me estimule, que el Estatuto Municipal que estaba llamado a corregir defectos y subsanar deficiencias de la ley de 2 de octubre de 1877, ha ido más lejos de la necesidad casi unánimemente reconocida por cuantos se han ocupado del importantísimo problema local y no en esta ocasión, que habría de faltarme espacio y tiempo, en otra, que procuraré no sea lejana, demostraré, espero que de modo cumplido, el anterior aserto y el sensible error cometido, cuya obligada e ineludible consecuencia deberá ser, si ha de salvarse a España de serias complicaciones políticas y administrativas, la derogación del Real decreto de 8 de marzo último, una vez restablecida la normalidad constitucional. Por hoy, solamente habré de referirme a un aspecto de extraordinaria importancia y alcance, llamado a producir efecto contrario del perseguido por los que, sin duda, por no conocer a fondo la administración municipal, han creído, de buena fe, que en materia legislativa es posible actuar cual los bacteriólogos en sus laboratorios sobre infelices conejillos de Indias.

La afirmación, no diré única, sí la principal del Estatuto, es que bajo su régimen los Ayuntamientos serán autónomos. Una autonomía que los convierte en organismos independien-

tes y sin relación con el poder central. Rómpe-se el nexo con el Gobernador civil, del que quedan desligadas las Corporaciones municipales. El Estatuto Municipal es, a mi juicio, ha dicho persona de tan singular ilustración y elocuencia como Menéndez Pallarés, un reflejo de la doctrina federalista de Pi y Margall. Por su parte el Presidente del Directorio, cuyo españolismo es insuperable, hace días repetía que su venida al poder no perseguía otra idealidad que la de la unidad de la patria. Pero, a mi sentir, no han pretendido nunca para su soñada región los catalanistas un régimen de mayor independencia, que el otorgado por el Estatuto Municipal a los Ayuntamientos españoles. Fué ese régimen de una conveniencia y hasta de una necesidad ab-

oluta, durante la reconquista, empezada en Covadonga y terminada en Granada; pues sin él la Monarquía no habría asentado su autoridad frente a la nobleza y frente al clero; mas, con este régimen, Avila retuvo a sus puertas y no permitió la entrada sin condiciones al rey de Aragón Alfonso I, y Alcalá la Real no alzó el puente levadizo ni abrió su poterna al poderoso Carlos I de España y V de Alemania, cuando iba camino de Granada, ya conquistada por los Reyes Católicos, sin previo juramento de respetar sus cartas locales. Esto, entre otros hechos análogos, que nuestra historia registra, constituye un motivo de admiración de nuestros gloriosos y viriles antepasados.

Pero cada régimen tiene su hora y su época, y la autonomía municipal tuvo en Villalar su término, no por los abusos e inmoralidades de los Concejos, según algunos, sino porque la unidad de España lo exigía; pues la fuerza efectiva de las leyes no estriba en su promulgación, que obliga a todos, sino en que sus disposiciones se armonicen, complementen y respondan a las necesidades vitales de las naciones para que son dictadas. Y España, terminada en Granada la epopeya de nuestra liberación de los moros, no tenía otra necesidad, ni otro destino histórico, que la de ser una e invisible, para ser grande, para ser poderosa, para pasear sus banderas por el mundo y para llevar a América la civilización, su lengua y sus leyes, realizando con el descubrimiento de aquellas tierras el suceso más grande de la humanidad.

* * *

Diráse, se ha dicho en la exposición de motivos del Estatuto, que había que concluir con « un perverso sistema de intromisión gubernativa »; que precisaba terminar « el espectáculo bochornoso que ofrecían muchos de nuestros ayuntamientos porque en la mayoría de los casos no era debido a los de

La más importante y trascendental reforma legislativa realizada por el Directorio es la reorganización del régimen local contenido en el Estatuto municipal. Con ella se han modificado los fundamentos mismos de la vida nacional, porque nada hay que tan directamente la afecte como la organización y funcionamiento de sus municipios. Sobre las preocupaciones que esta innovación suscita hemos interrogado al excelentísimo señor don Joaquín Ruiz Jiménez. Pocas personas hay en España tan autorizadas para hablar del asunto. A su competencia teórica reúne insuperable experiencia. Varias veces alcalde de Madrid — uno de sus más prestigiosos y celebrados alcaldes —, Gobernador civil de dicha provincia, Ministro de la Gobernación, ha vivido la administración municipal en todos sus aspectos y la ha estudiado en diversos libros e innumerables trabajos, entre otros su magnífico discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Respuesta a nuestra interrogación es el excelente y razonado trabajo que insertamos para recreo y enseñanza de nuestros lectores

abajo, sino a los de arriba »; y en suma que había que impedir que « al socaire de una ley centralista » se impusiera a los Ayuntamientos, « bajo la etiqueta falaz de providente tutela, una tiranía feroz y egoísta ». Y el Estatuto para borrar todo esto encuentra el remedio seguro que « impedirá todo retoño » en un régimen « sanamente autonomista »; y desde la validez o nulidad de la elección de Concejales, el nombramiento de Alcaldes (1) que especialmente en las grandes capitales por razón de la elección concluyen por ser prisioneros de guerra de los ediles y rehenes de toda concupiscencia, hasta el más importante como el más insignificante acuerdo en todos los órdenes de la Administración municipal, queda en absoluto fuera de la intervención de los Gobernadores, cuyo papel ahora no tendrá fácil explicación en cada provincia. Que es lo mismo que si a un enfermo, paciente de grave lesión del estómago, el médico le prescribiera como plan curativo la libertad más absoluta de alimentación, autorizándole para comer cuanto le viniera en gana.

Lo digo con toda sinceridad. No acierto a explicarme cómo puede suponerse siquiera, que si la Administración municipal estaba realmente como se afirma; que si en el cuadro que la exposición de motivos refleja, no es la fantasía la que ha puesto los más vivos colores; si se trata en efecto de una realidad, que no hemos sabido apreciar en una larga experiencia, pero que otros con mucha menos, pero sin duda con una mayor inteligencia, han apreciado en todo su alcance e importancia, radique el seguro remedio en una independencia que prive al poder central de la facultad de inspeccionar, de vigilar, de enterarse al menos, de corregir y rectificar errores, abusos, atropellos y hasta delitos; pues, si a pesar de esa « perversa intromisión gubernativa » se han ofrecido a la opinión « espectáculos bochornosos » y a los tribunales motivos para actuar, mucho es de temer, salvo que los hombres y sus pasiones cambien radicalmente con el Estatuto, lo que podrá ocurrir en lo porvenir con las manos libres y sin ojos que vigilen e inspeccionen los Ayuntamientos.

Pero no es justo que a la ley de 2 de octubre de 1877 se le atribuyan responsabilidades que no le alcanzan; no era centralista, como se supone rotundamente; ni es exacta la afirmación de que ejercía en forma de « providente tutela » una tiranía feroz y egoísta. Ha sido y es la ley, que en Europa, acaso por razones atávicas, ha respetado más la independencia de los Ayuntamientos y les ha reconocido mayor autonomía y libertad.

En el Congreso administrativo de Bruselas celebrado el año 1910, con la concurrencia oficial de la casi totalidad de las naciones de Europa y gran número de América, y en el que España fué dignamente representada por el sabio catedrático señor Santamaría de Paredes y por el inteligentísimo Lon y Albareda, cronista autorizado del Congreso, ambos finados; y otras no menos ilustres personalidades, hízose ostensible que en gran número de casos concretos, las cuestiones planteadas como problemas para la marcha ordenada de Ayuntamientos y Diputaciones estaban perfectamente resueltas en la legislación española, la más liberal y amplia de todas. Reconocióse por los congresistas que la libertad comunal que autoriza y concede el artículo 72 y en general todo el título III de nuestra ley orgánica municipal rebasa las autonomías y libertades europeas, aun las de la misma Bélgica y Holanda, considerados como países donde la autonomía comunal era más perfecta. Hízose patente, no obstante, que las aspiraciones de libertad y autonomía, que se estimaban como necesidades apremiantes para la vida y prosperidad de los Ayuntamientos, en naciones europeas y especialmente en la democrática y republicana Francia, no tan sólo no se consideraban convenientes y factibles, sino que los más eminentes tratadistas, entre ellos Mr. Barthélemy, mundial profesor de Derecho administrativo de la Universidad de París, los Gobiernos y el mismo Parlamento eran

(1) En la exposición de motivos del Estatuto, se dice: « El problema del nombramiento de Alcalde — vieja cuestión batallona — lo resuelve el Gobierno de manera francamente autonomista: en todo caso serán elegidos por el Ayuntamiento y no entre los Concejales, sino entre los electores, la primera autoridad municipal. En este punto se avanza más que en proyectos anteriores; justo es confesarlo ». Pero el artículo 94 del Estatuto dice cosa bien distinta y dispone que el Alcalde será elegido por los respectivos Ayuntamientos entre los Concejales o los electores con capacidad para ser Concejales. Lo afirmado en la exposición de motivos habría sido un avance y un acierto; lo establecido en el artículo es un error que ya había sido ratificado y en el que de nuevo se incurre.

contrarios a las expansiones autonómicas, manteniendo, caso singular y para mí explicable, a la Villa de París, en un régimen mucho menos autonómico que el vigente para los demás Ayuntamientos franceses.

* * *

Tiene todos los caracteres de verdadero postulado, donde se estima indispensable para el desarrollo de los intereses locales la autonomía municipal, y con doble motivo en aquéllos, cual ocurre en Francia donde el centralismo impera, sin que por eso deje de ser una nación rica y floreciente, que los Ayuntamientos como parte de un todo orgánico deben estar sometidos a la autoridad del poder central, a su disciplina y a su inspección en cuantos actos y acuerdos afecten a la policía, a la Hacienda y patrimonio local, relacionados con la adquisición y venta de bienes, empréstitos, explotaciones comunales, etc., etcétera., y al examen y aprobación de las cuentas; y por el novísimo Estatuto se desliga al Ayuntamiento del Gobierno de la nación, representado en cada provincia por el Gobernador, que deja de ser un superior jerárquico efectivo para convertirse en honorario, en todo cuanto se relaciona directa y estrictamente con la gestión y acuerdos municipales.

Los Ayuntamientos desde primero de abril son libres, y si no lo son, será por incumplimiento del Estatuto, para « dictarse su propia norma de funcionamiento » con vistas al « régimen denominado de carta, nombre, dice el Estatuto, que tan rancio y recio suena en la historia de España » pudiendo, por consiguiente, a mi juicio, llegarse hasta la resurrección de antiguos fueros, claro que « dentro, por supuesto del más absoluto respeto a la soberanía del Estado y a los derechos de los ciudadanos »; para construir ferrocarriles y tranvías suburbanos hasta un límite de 40 kilómetros sin necesidad de concesión superior; para abordar las obras de ensanche, urbanización y saneamiento con ahorro de dos periodos de la expropiación forzosa y sin necesidad de someter los planes respectivos más que al examen de la comisión sanitaria que se crea; para acordar la municipalización, incluso con monopolio, de servicios y empresas que hoy viven el régimen de libertad industrial, no obstante el fundado temor de que esas municipalizaciones puedan originar graves complicaciones y quebrantos para el Municipio y agravios para los intereses individuales; para hacer uso del crédito emitiendo letras de cambio y pagarés a la orden; para la aprobación definitiva de sus cuentas, disposición de suma gravedad e inusitada; para conceder parcelas del patrimonio comunal destinadas a cultivo y plantaciones de árboles por cierto tiempo y con derecho de acotarlas para defenderlas de los ganados; para redactar y aprobar sin necesidad de oír a la Diputación Provincial y de la sanción del Gobernador, que disponen la ley del 77, ordenanzas municipales; y para otra multitud de acuerdos, cuya cita haría este párrafo interminable.

Se dirá, para atenuar la consecuencia que se deriva de la magnitud y gravedad del caso, que no es tan absoluta la autonomía y que en varios aspectos se halla condicionada. No tengo inconveniente en reconocerlo, siempre que a la vez se proclame la falta de sinceridad con que se afirma, que por el Estatuto se da un radical paso en la regeneración de España, poniendo fin a « las camarillas turnantes y en ocasiones amorales enseñoreadas de la vida municipal » por el hecho de concederles a los Ayuntamientos la libertad absoluta que les libre de « tuteladas onerosas ».

En efecto; son evidentes entre otros, estos dos casos de *capitis-diminutio* de la otorgada autonomía. El Estatuto, que dedica 293 artículos a la Hacienda municipal, sin lograr por cierto resolver el problema económico, del que depende esencialmente el desarrollo y progreso local, lo mismo para las grandes poblaciones que para las pequeñas, al romper el nexo con el Gobierno civil lo anuda con el Ministerio de Hacienda, al que declara competente para entender en cuanto concierne a presupuestos y exacciones municipales, poniendo así fin, dice « a la perturbadora dualidad de jurisdicciones que en esta materia existe desde 1911 ». Es indudable que, por aquí, el Estatuto resulta menos autonómico que la ley de 2 de octubre de 1877, pues ésta otorgaba a los Ayuntamientos plena libertad para formar y aprobar sus presupuestos y determinar sus ingresos,

sin otro trámite posterior, que el de ser sometidos aquéllos al Gobierno civil, « para el sólo efecto de corregir extralimitaciones legales, si las hubiere » ; y con derecho a alzarse de los acuerdos de esa autoridad ante el Gobierno ; obligado éste a resolver, oyendo al Consejo de Estado, en plazo de sesenta días, transcurrido el cual sin resolución, quedaba definitivamente en vigor el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento. Fué en la ley de 12 de junio de 1911, que decretó la supresión de los consumos, donde se dió al Ministerio de Hacienda y a los Delegados, una intervención especialmente en el Reglamento de la ley, para cosas concretas relacionadas con la substitución del arbitrio suprimido, pero sin que de algún modo se coartase la libertad de los Ayuntamientos para aprobar sus presupuestos y determinar sus ingresos dentro de lo ordenado por el artículo 136 y siguientes de la ley municipal.

Y es otro caso el del artículo 245 del Estatuto donde se dispone que « el Gobierno podrá establecer intervenciones de

partido judicial, y que los funcionarios designados para las mismas desempeñaran el cargo en relación a todos los municipios integrantes del partido de cuya contabilidad tendrán la intervención ». Con este artículo, que hábilmente mano « exótica », sin duda, ha introducido en el Estatuto, los Delegados gubernativos que al presente actúan sobre los Ayuntamientos podrán seguir su labor ; pero al novísimo régimen no se podrá adjetivar autonómico. Cuando se presume de formalidad impónese el deber de llamar a las cosas por su nombre.

Claro es que esas mermas de la autonomía, llamada según el Estatuto y sus comentaristas, a ser abundante manantial de grandes bienes, que justo es reconocer se persiguen de buena fe, no obstan, por lo que afecta a los ciudadanos, a los que la eficacia de la libertad de las Corporaciones municipales será tan positiva como ruínosa.

Diciembre 1924.

J. Ruiz Jiménez

CRÓNICA ARGENTINA



TERMINADO felizmente para la Argentina el período de las revueltas políticas ; con noción más clara, todos los ciudadanos, de lo que significa la paz para el tranquilo desarrollo de sus actividades, y avivadas éstas por la colaboración, en su vida colectiva, de elementos forasteros, al país llegados ansiosos de bienestar, natural era que la industria apareciese, para coadyuvar con la agricultura y la ganadería, al crecimiento de la nación que, por hado feliz, abarca en su seno los productos de todas las latitudes, y cobija bajo su pabellón hombres llegados de distintas naciones europeas.

Testigos hemos sido, los que ya llevamos muchos años de vida argentina, de como ha ido prosperando, por ejemplo, la industria textil, desde que, y hace ya muchos años, nuestros comprovincianos Prat y luego Campomar, demostraron prácticamente que ella podía arraigar en este suelo. Y ha ocurrido en este ramo, lo que en varios otros ; los tímidos ensayos de ayer fueron robusteciéndose paulatinamente, y así sus productos, que antaño tentaban al consumidor mostrando un fingido marchamo extranjero, se exhiben hoy con descarado orgullo, digno de aplauso, con el simpático letrero de : « Industria Nacional ». El proteccionismo a lo propio no debe apoyarse en tarifas aduaneras, entorpecedoras no pocas veces, sino en el patriotismo de las nacionales, que les aconseja consumir lo elaborado en su propia tierra, mientras el consejo no implique el perjuicio del interés individual.

Que las industrias nacientes van cobrando vida propia lo demuestran las dos Exposiciones organizadas durante el pasado mes ; la *Municipal de Artes Industriales*, en el Pabellón de las Rosas, y la de *La Industria Argentina*, en la Sociedad Rural.

En la primera se exhiben con preferencia productos y artículos referentes a la vivienda ; muebles, herrería artística, cerámica, repujado, labores de ataugía, etc., etc., esto es, cuanto pueda tentar el gusto para embellecer, sin grandes dispendios, el propio hogar. En la segunda, de tendencia más amplia, como su nombre indica, se expone cuanto pueda dar al visitante, si bien en síntesis, una clara idea del progreso alcanzado por la técnica manufacturera argentina. Ambas exhibiciones, aun en su modestia, si se las compara con las europeas, prueban plenamente que ya pasaron las épocas del tanteo, y que los individuales esfuerzos, protegidos por los Poderes públicos y alentados por el pueblo consumidor, encontrarán su recompensa y contribuirán al acrecentamiento de la riqueza pública.

Ya que en pasadas *Crónicas* me referí al asunto del Arzobispado, asunto que no vacilé en calificar de enojoso, agregar

debo hoy que el problema está aún por resolver ; es más : diríase que hay empeño en amontonar dificultades que entorpezcan la solución.

No sería prudente que el cronista se atribuyese el papel de juez, y, no falto de argumentos, intentase demostrar la sinrazón de uno de los dos pleiteantes ; mas si eso le está vedado, por ahora, séale permitido lamentar que una buena parte de la prensa extravíe con su poco meditada prédica — o quizá demasiado meditada — la opinión popular. A desorientar aún a los espíritus más reflexivos, contribuyen con sus artículos e informaciones, los dos grandes diarios matutinos ; y así mientras uno no desperdicia la oportunidad de poner en ridículo a la Curia Romana, trazando, a la par, una línea divisoria entre el clero nacional y el extranjero, el otro pone empeño en aquietar nerviosidades, aconsejando al interesado que de manera categórica y definitiva ponga término al conflicto.

Fuí reuniendo pacientemente opiniones favorables y adversas a la actitud del Papado, a fin de que, serenados los ánimos, y descendidos de sus altos sitials quienes fueron causantes, consciente o inconscientemente, del conflicto, pueda opinarse sobre él con entera libertad. Sólo entonces será fácil demostrar que el « A Dios lo que es de Dios, y al César, lo que es del César », fué torcidamente interpretado.

Dolorosamente repercutió, no sólo en la colectividad española, sino entre los argentinos, el fallecimiento de don José Roca y Roca, colaborador hacía ya algunos años de *La Nación*. Las cartas periódicas del infatigable luchador catalán eran esperadas y leídas con provecho por cuantos, aún no del todo de acuerdo con sus personales aspiraciones, deseaban enterarse de las peripecias del pleito ya secular entre Madrid y Barcelona. Aun templando los años la fogosidad del fundador de *La Campana de Gracia*, siempre aparecía en sus escritos el hombre consecuente con ideas, si no del todo compartidas, dignas de respeto.

Perdió Cataluña con la muerte de Roca y Roca a uno de sus hombres más representativos durante la segunda mitad del pasado siglo ; *La Nación*, a uno de sus más leídos corresponsales ; los españoles, a uno de los cronistas más expertos y de más clara inteligencia, y cuantos le tratamos a un amigo, noble, leal y desinteresado.

El diario antes nombrado dedicó al escritor catalán largo y sentido artículo necrológico, que si honra la memoria de su ilustre colaborador, no honra menos a la hoja periodística que lo publicara.

Paz en la tumba del escritor y del amigo.

Buenos Aires a 10 de enero de 1925.

R. Monner Sans



Barcelona : Homenaje al Cónsul de Venezuela

Actualidades

Homenaje al Cónsul de Venezuela señor de Betancourt-Sucre. — En el Círculo de la Unión Mercantil Hispano Americano, se celebró con gran brillantez un homenaje en honor del culto diplomático americano doctor de Betancourt-Sucre, en galardón a la admirable labor de aproximación hispanovenolana que realiza.

Al acto asistieron las autoridades de la capital, el Cuerpo Consular, representantes de casi todas las asociaciones científicas, artísticas y culturales, y gran número de damas.

La banda militar del Regimiento de Infantería de Badajoz amenizó el acto.

Pronunciaron entusiastas discursos el Capitán General, el Cónsul de Colombia señor Arboleda, el Presidente de la Casa de América don Ramón Méndez de Cardona, el doctor Pérez Agudo, el Conde de Santa María de Pomés y el homenajeado, señor de Betancourt-Sucre, quien puso de relieve el hispanismo de que se encuentra animado el Excmo. Sr. Presidente de la República venezolana, general José

Gómez, bajo cuya égida Venezuela se ha puesto al nivel de los pueblos más cultos y progresivos.

El señor Betancourt-Sucre fué obsequiado con un artístico pergamino conmemorativo del acto, y luego los asistentes fueron invitados con un delicado *lunch*.

Jura de la Bandera en Barcelona. — En Barcelona tuvo efecto el domingo, día 15 del corriente, el acto de prestar juramento de fidelidad a la Bandera los nuevos reclutas del actual reemplazo.

El acto revistió inusitado esplendor, al cual prestó su cooperación un día primaveral de hermoso sol.

El acto patriótico tuvo efecto en el Paseo de Gracia, la aristocrática y espléndida avenida barcelonesa, habiéndose levantado el altar de campaña en el cruce de dicha vía con la Avenida de Alfonso XIII, antes Granvía Diagonal,



Barcelona : Jura de la Bandera



Ya que nos lleva el diablo... (Primer premio de coches engalanados)

Merienda de negros (Primer premio de carrozas)

adornándose el lugar del Santo Sacrificio con profusión de plantas, banderolas y atributos militares. Las fuerzas de la guarnición, integradas por los Regimientos 57, 58, 72 y 73 de Línea, Batallón de Cazadores de Montaña de Barcelona, 4.º Regimiento de Zapadores-Minadores, 1.º de Artillería de Mon-

taña, 8.º Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, 2.º de Artillería de Costa y Posición, 9.º, 10.º y 11.º Regimientos de Dragones de Caballería, más las fuerzas auxiliares del 4.º Cuerpo de Ejército, Intendencia, Sanidad, Brigada Topográfica del Estado Mayor, Ferrocarriles, Aviación, etc., formaron correc-



Pierrots (Carroza premiada)



Gallinero (Carroza premiada)

BARCELONA

tamente dando frente al altar. Tomó juramento a los reclutas el Teniente Vicario, auxiliado por el decano de los Mayores de la Plaza, Comandante Conde. En el momento de alzar el sacerdote oficiante, las músicas, bandas de cornetas y de trompetas, dejaron oír los armoniosos y solemnes toques de la Real Marcha española. Fué un momento de grata emoción. Durante el acto, los hidros de la Aeronáutica naval y los dirigibles afectos a la Base, entusiasmaron a la multitud con sus fantásticas evoluciones.

Después de la ceremonia, los reclutas, escoltados por los veteranos y las fuerzas aéreas desfilaron ante Su Excelencia el Capitán General de la región don Emilio Barrera y Luyando, que estaba escoltado por un lucidísimo Estado Mayor. Al acto concurrieron todas las autoridades civiles, judiciales, militares y eclesiásticas, y el Cuerpo Consular con *placet* en la ciudad, que realizó el acto con su presencia; amén de entusiastas y bellas damas que ofrecieron a la hermosa fiesta patriótica una dominante nota de colorido.

Por la tarde, las fuerzas fueron obsequiadas con comidas extraordinarias exquisitamente servidas, entregándose una paga extraordinaria a cada individuo y clase para que pudiese conmemorar regocijadamente tan fausto día.

En el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional dió una conferencia muy notable el profesor de la Universidad de Buenos Aires, doctor don Pascual Guaglianoni. El Salón de Actos del Fomento se hallaba repleto de distinguida concurrencia entre la que destacaba el Cónsul general de la Argentina, don Alberto I. Gache.

El conferenciante desarrolló con gran maestría el tema «El espíritu argentino», admirando a la sala por la competencia con que lo trató.

El doctor Guaglianoni fué muy aplaudido.

El Carnaval. — Hemos de poner esta vez en nuestras «Actualidades» la actualidad palpitante del Carnaval. El dios

Momo ha reaparecido por milésima vez en el mundo un poco más remozado, más juvenil que lo que de tiempo acá nos tenía acostumbrados; la orgía legendaria que daba senda entrada a la penitencia cuaresmal, parecía haberse retraído; quizá podría ser que la gente no estuviera de humor para exteriorizar el engañoso placer de las carnestolendas. Porque interiormente, en la vida privada, no ha pasado año sin que Momo, entronizado en palacios, casas de vecindad o salón de recreo, no haya presenciado su máximo ensalzamiento.

Indudablemente el Carnaval es bello y es una fuente de arte y de buen gusto. Véase por las fotografías que publicamos, que el buen gusto se ha hecho sentir en Madrid y Barcelona. El Carnaval, al amparo de la costumbre, da pretexto para que nuestras hermosas muchachas saquen a luz su temperamento innato de artistas, ofrendándonos en las *ruas* y en los saraos esos bellos trajes de época que desgraciadamente pasaron; para que discretamente se dé origen a aventurillas galantes de las que siempre se guarda inolvidable recuerdo... para que muchos pobres industriales salgan de atrasos y respiren tranquilos. Indudablemente el Carnaval, por lo que tiene de arte, no debe desaparecer.

Inauguración de un nuevo tranvía en Granada. — En Granada, la bella y legendaria ciudad andaluza, una de las más simpáticas de España, ha tenido efecto con gran solemnidad la inauguración del tranvía que desde la ciudad llega a la renombrada Sierra Nevada.

La obra se debe a la iniciativa y esfuerzo del gran patricio y hombre de negocios Duque de San Pedro de Galatino, grande de España, quien ha puesto todo su entusiasmo para el logro de la ciudadana empresa.

Los invitados al acto, después de recorrer en un coche engalanado todo el trayecto de la nueva línea, fueron obsequiados por el Consejo de Administración de la empresa con un delicado *lunch*. 🍷 🍷



Granada : Inauguración del ferrocarril eléctrico a Sierra Nevada





CARBONELL Y CIA

CÓRDOBA ESPAÑA

Aceites de oliva

CASA ESTABLECIDA EN 1866

Almacén de Aceitunas en
Dos Hermanas : SEVILLA

:: Bodega de Vinos finos de Los Moriles ::

Maderas : Harinas : Cereales

Cuatro importantes fábricas de extracción de
Aceite de orujo para la jabonería y engrase

HIJO DE J. RICART

FÁBRICA DE LUSTRES, CREMAS, CERAS,
TINTAS PARA LUJAR EN FRIO Y CALIEN-
TE DE TEÑIR "**NIGROSINA**"
:: :: (Marca LA BOTA NEGRA) :: ::

TINTA "**ONYS**" PARA LUJAR A MÁQUINA
TINTA "**Z**" PARA LUJAR A MANO, etc.

—

BARNICES DORÉ PARA EL
CHAROL NEGRO Y DE COLOR

—

PASTILLAS, BLOQUES, POLVOS Y LÍQUIDOS
:: ESPECIALES PARA LAS LONAS, etc., etc. ::

SAN GUILLERMO, 5 :: TELÉFONO G-666

BARCELONA

CARAVACA - ELECTRICIDAD :: SEVILLA
Oficinas : San Roque, 15 :: Talleres : Peral, 16
TIENDA EXPOSICIÓN : RIO JA, NÚM. 10
TELÉFONOS : Oficinas, 1025 : Tienda, 986 : Talleres, 987

SELLOS PARA COLECCIONES

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos



Envíos para elegir
Precios corrientes gratis y franco

R. POULAIN

7, RUE DE PROVENCE
PARIS (9e)

MANUFACTURAS ARMERO - ESPECIALISTAS REUNIDAS



:: :: Revólvers, "ALFA" :: ::
Escopetas de caza "ALCYON"
Pistolas Automáticas "OMEGA"

Dirección postal Manufacturas A. E. Reunidas
Apartado n.º 4. ☎ ☎ Telegramas: "ALFA"

EIBAR (España)

VIDRIERIA ESPAÑOLA

Despacho : Paseo de la Aduana, número 5, 1.º - BARCELONA

COSTA, FLORIT Y C^A, S. EN C.

Fábrica de botellas para vinos, licores, cervezas y gaseosas
Bombonas y Garrafones :: :: :: Baldosas y Baldosillas

Meyer y Bacharach

Grao (Valencia)

Exportación de productos del país

Arroces : Alubias : Cereales : Semillas
Conservas : Turtós

Importación

Semillas oleaginosas : Cueros : Coloniales
y Saquerío

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA REFINACIÓN DE ACEITES Y FABRICACIÓN DE JABONES

ACEITES DE OLIVA Y ORUJO REFINADOS
JABONES DE ACEITE DE OLIVA
Y ESPECIAL PARA INDUSTRIA, TIPO MARSELLA

JABON MINERAL PARA MANOS SUCIAS

OLEINA VEGETAL : GLICERINA

COMPRAMOS PAPEL FILTRO DE ACEITE USADO

Fábrica : Rocafort, 3 a 9 : Almacenes : Marqués del Duero, 152 y 154
Despacho : Marqués del Duero, 154, entl.º : Teléfono A-1926
Telegramas y telefonemas : SARA

BARCELONA

Sucesor de Ruiz y C.^a

Informes comerciales y cobro de créditos litigiosos : Referencias de primer orden a disposición

Dirección : Calle Fontanella, 18, entl.º : BARCELONA

CUERDAS ARMÓNICAS

CASA FUNDADA EN 1730
: TELÉFONO A-2069 :

M. CURMATCHAS

FABRICANTE

Especialidad en cuerdas blancas de tripa

Cuerdas de tripa para maquinaria, raqueta y Cat-gut

Venta exclusiva al por mayor

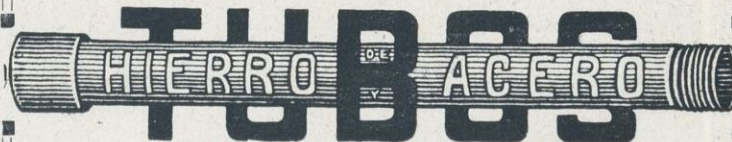
PASEO ADUANA, 4 BARCELONA

Marcelino Ibáñez Betolaza : Eilbao

Telegramas, telefonemas
Radiatub - Bilbao

FÁBRICA
DE

Dirección postal
Apartado 251



Accesorios de todas clases para los mismos : Herramienta y rubiteria en general : Radiadores para calefacción

Fábrica de Panas, Rodas y Veludillos

La primera establecida en España

Colonia Güell, S. A.

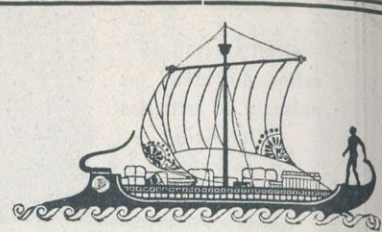
Barcelona



UNIÓN FABRIL
DE
Asientos y Tableros de madera
SOCIEDAD LIMITADA

Mar, 27 : VALENCIA (España) Teléfono número 246

Fabricación patentada de
asientos y respaldos para
sillas y tableros de mader
a cruzada para muebles



IBARRA Y C.^A
NAVIEROS

Tiene establecidas las siguientes líneas regu-
lares de vapores : Una semanal de Bilbao a
Marsella y viceversa, otra semanal rápida
de Bilbao a Barcelona y viceversa, una quin-
cenal de Sevilla a New-York y otra quince-
nal de uno de los puertos del Mediterráneo
a New-York y regreso

SEVILLA : : (España)

**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE
PRODUCTOS QUÍMICOS**
Moncada, 23 : BARCELONA



COMPañÍA ANÓNIMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
BARCELONA SUOMINEN
MARCA REGISTRADA

Sulfato de hierro en clases especiales para la
agricultura : Acidos sulfúrico, muriático y
nítrico : Alumbres : Sulfato de alúmina
Minio de plomo : Litargirio : Sulfuro ferro-
so : Bisulfato sódico cristalizado, etc.

Francisco Lacambra y Lacambra
Calle Ali-Bey, 23 - BARCELONA - Teléfono SP-240




**Fábrica de batir
y laminar cobre y latón**
Casa fundada en 1808

Planchas de cobre y latón especiales para forro de buques : Cla-
vazón para las mismas y clavos de lanza para las tablas : Planchas
de latón amarillo extra superior y de cobre pulidas, propias para
entallar al torno, embutir o estampar : Barras de latón propias
para ser torneadas : Placas tubulares y delanteras para construc-
ción de cajas de fuego para locomotoras de ferrocarril

Fábrica de Conductores Eléctricos

CARLOS ALBO

- SANTOÑA - CANDÁS -
LA ARENA - CORUÑA
BERMEO Y
VIGO

HIJOS DE CARLOS ALBO

GRANDES FABRICAS DE CONSERVAS



Anchoas en salmuera, en barriles y latas, toda clase de aperitivos derivados de este pescado : Pescados surtidos : Bonito, Atún, Besugo, Merluza, Calamares, etc., etc. : Sardinias, toda clase de formatos en aceite, tomate y escabeche



CODE A. B. C. 5.ª EDICIÓN

PEDIDOS A SANTOÑA (SANTANDER)

PEDRO ÁLVAREZ

Sociedad Anónima de Productos Químicos

DROGAS INDUSTRIALES --- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
-- FABRICACIÓN DE FERROCIANUROS POTÁSICO Y SÓDICO --
AZULES DE PRUSIA -- SULFATO AMÓNICO -- AZUFRE NEGRO
DEXTRINAS - GOMAS - TINTAS Y LACRES «SPORT», ETC., ETC.

Fábrica en SAN FELIU DE LLOBREGAT
Despacho en BARCELONA : Mallorca, 282, pral.
Agencia en MADRID : Hortaleza, 136-138 : Tel. 3260

Dirección telegráfica y telefónica : PEDAREZ - BARCELONA
Teléfonos : Fábrica, H-130 : Despacho, G-1333

AGENCIA PARA ESPAÑA

DE LA
FABRIQUE DE PRODUITS CHIMIQUES
Ci - devant **SANDOZ** Bâle (Suiza)

COLORES DE ANILINA

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO-1921



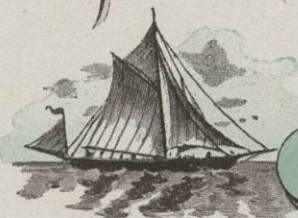
PRODUCTOS QUÍMICOS Y ABONOS MINERALES

Superfosfatos. — Nitratos. — Sulfato amónico. — Sales de Potasa. — Sulfato de sosa. — Ácido sulfúrico. — Ácido sulfúrico anhidro — Ácido nítrico. Ácido clorhídrico. — Glicerinas

Servicio agronómico. — LABORATORIO para el análisis de las tierras. Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

BILBAO: Gran Vía, 1
MADRID: Villanueva, 11
OVIEDO: Mendizábal, 2

FABRICA DE LONAS, LONETAS Y OTROS TEJIDOS



MARCA REGISTRADA

JOSÉ MAYNOU

ESPECIALIDAD
EN LONAS PARA
ALPARGATAS
VELAMENES Y
TOLDOS

Clave: A. B. C. 5.ª edición mejorada

Canet de Mar

EXPORTACIÓN



FÁBRICAS DE HILADOS Y GÉNEROS DE PUNTO

■■■ MATARÓ ■■■

VDA. DE MINGUELL Y C.ª

Almacén : Cortes, 582 - Teléfono A-797 :: BARCELONA



ALPARGATAS

— Y PLANTILLAS DE YUTE —

José M.ª Alberdi

— AZCOITIA (GUIPÚZCOA) —

EXPORTACIÓN

FABRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

Teléfono 403.

ESPECIALIDAD EN MEDIAS Y CALZETINES
SIN COSTURA

CAMISetas - FANTALONES



FABRICA DE PUNTO
Jubara nº 121-123

V.ª e HIJOS DE J. NICOLAU
CALELLA

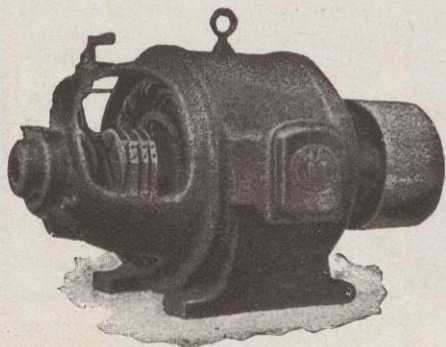
LASCURAIN Y OLASOLO

EIBAR (España)

Fabricantes de armas de todas clases
Exportación a todos los países



Escopeta modelo GOGOR, la más fina,
económica, garantida para pólvora sin humo



Reparación e instalación de toda clase de aparatos eléctricos - Motores - Bombas - Teléfonos

:: Lorenzo Aragay Daví ::

AGUA, GAS, VAPOR Y ELECTRICIDAD : Bélgica, 38 - Teléf. 913 - SABADELL




YBARRA

Aceites Finos Puros de Oliva

SEVILLA

VINOS ESPECIALMENTE
PREPARADOS PARA LAS
REPÚBLICAS AMERICANAS

JOSÉ ORNOSA, S. EN C.

CRIADORES EXPORTADORES DE VINOS Y FABRICANTES DE VERMOUTH

REUS ESPAÑA

SE DESEAN REPRESENTANTES
ACTIVOS Y BIEN

RELACIONADOS

ESPECIALIDADES : Jerez Quina ORNOSA - Vermouth Ornosa (Estilo Torino) - Moscatel Sublime - Rioja - Priorato Dulce - Priorato Seco - Cariñena Dulce - Cariñena Seco - Cepa Macon - Oporto - Málaga - Malvasía - Jerez Seco y Dulce y Vino para Consagrar



MORTADELLA SIBERIA

La fábrica SIBERIA, situada en Vich, es la más importante de España. Sus instalaciones frigoríficas, sus mataderos sistema americano, sus secaderos patentados, la ponen al nivel de las mejores fábricas europeas y la permiten producir una gran cantidad de embutidos y conservas sin interrupción.

Sus especialidades son: el Salchichón de Vich, la Mortadella, el Foie-Gras, el Chorizo estilo Pamplona, el Jamón Andorrano, el Bacon, Picadillo de Jamón, Recuerdos de tu familia, etc., etc.

OFICINAS EN BARCELONA
APARTADO 722 : Clave A. B. C. 5.ª edición mejorada
Dirección telegráfica y telefónica : MARNETSIBERIA



FOIE GRAS SIBERIA

Fábrica de Géneros de Punto en Mataró



VISTA DE LA FÁBRICA EN MATARÓ

Hosiery Manufacturers in cheap qualities
Manufactures bonneterie bon marché

FONTS, COLLY Y CLAVELL



Exportación de los artículos más económicos para todos los países de Ultramar y Oriente de Europa

Despacho: CLARIS, 31

BARCELONA

Teléfono A-2373



GRAN DESTILERIA DE
LICORES Y ANISADOS

ESPECIALIDADES

Vermouth AYELO
Anís AYELO
Anís CELESTIAL
Cognac MOMPO
Nuez de Kola Coca

— VIUDA DE —
J. JUAN MOMPÓ

Sucesor de APARICI, SANZ Y ORTIZ
AYELO MALFERIT (Valencia)



Novedades de Lana : Espe-
cialidad en artículos clásicos



Hotel Café Restaurant RIPALDA

Propietario :

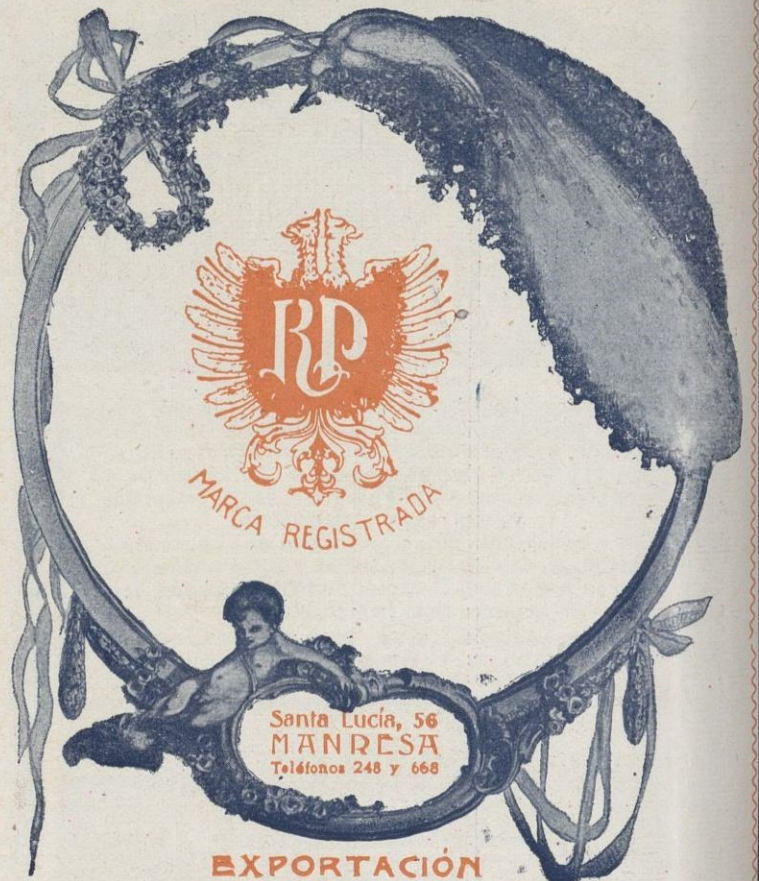
ISIDRO BERTRÁN
VALENCIA



PERFUMES MARCA
ANFORA
INSTITUTO ESPAÑOL
QUÍMICO - FARMACÉUTICO
SEVILLA
BRISAS DEL EBRO
PERFUME REGIO

Gran Premio Exposición de Zaragoza de 1908

RAMÓN PUIGARNAU



Santa Lucía, 56
MANRESA
Teléfonos 248 y 668

EXPORTACIÓN

Fábrica de Cintas de Hilo y Algodón Torcidos y Paquetería de Algodón

TELÉFONO=124 A

CEMENTOS Y CALES FREIXA S/A

FABRICA DE CEMENTOS PORTLAND GRAPIER Y CAL HIDRÁULICA.

VISTA DE LA FABRICA DE MONJOS CERCA VILLAFRANCA DEL PENAES

BARCELONA
RAMBLA DE CATALUNA Nº 35 PRAL

Los materiales se analizan diariamente en el laboratorio por personal competente

Producción diaria : 400 toneladas

CEMENTO GRAPIER

CEMENTO PORTLAND

CEMENTO VALENTIN

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA. FREIXA

GRAN TOSTADERO DE CAFÉ
MARQUES Y VERA
CADIZ ARGENTONID 10

ÚLTIMO MODELO DE TOSTADOR Y REFRIGERADOR

GRAU Y MARTINEZ

ACEITES PUROS DE OLIVA

EXPORTACIÓN

TORTOSA (ESPAÑA)

Santamaría y Co.
Agentes de los vapores de Pinillos Izquierdo y C.ª, de Cádiz
S. Ignacio, 18 - HABANA (Cuba)

Comerciantes importadores
¡Recibimos artículos a la consignación
Apartado de Correos 700 : Cable : Claves en uso
Lieber's : A. I. A. B. C. 4.ª y 5.ª edición
March, Watkins, Western Unión



ADOLFO CAMACHO RIVERA

3.^a TABASCO, 73 - - MÉXICO - - APARTADO 536

<p>TELEFONOS</p> <p>Mexicana 451 Juarez Ericsson 67-95</p>	<p>Dirección cablegráfica</p> <p>"QUINTA-MEXICO"</p>	<p>CÓDIGOS EN USO</p> <p>Lieber's - A. B. C. 5.^a Edición Reformada Claves particulares</p>
---	---	--

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS Y APODERADOS DE LAS SIGUIENTES CASAS

<p>Marqués del Mérito (Jerez). Hros. del Marqués de Riscal (Elciego-Alava). Ricardo Barea (Sevilla). Pedro G. Maristany (Barcelona). Trevijano Hijos (Logroño). Bodegas Bilbaínas, S. A. (Bilbao)</p>	<p>Ignacio Villarias (Santoña). Ramón Aranda (Málaga). F. Darvand & Cia. (Burdeos). Miguel G. Longoria, S. en C. (Sevilla). Francisco Garriga (Barcelona). Jesús Cano (Espinardo).</p>
---	--

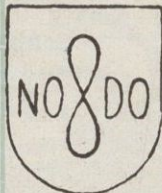



**JEREZ Y
COÑACS**

**MARQUÉS
DEL REAL
TESORO**

Apartado de Correos 27

GRANDES PREMIOS
PARIS, MADRID, ZA-
RAGOZA, VALLADO-
LID, FLORENCIA Y
BRUSELAS



Manuel Borrero Carrasco
Cosechero Almacenista
y Exportador de Aceites
y Aceitunas Sevillanas

La Madrada

SEVILLA
CABLES-BORRERO

ACEITE
PURO DE OLIVA
SABATER
Nombre registrado
Calidad Extra

Este aceite de oliva
puro y natural
es de primera
calidad y se
obtiene de
los mejores
olivos de
España.

UNION DE
GRAU, SABATER

JOSE SABATER
Sucesor de GRAU, SABATER & Co.
Almendras, Avellanas, Nueces, Higos de Fraga, Piñones, Anís, etc., etc.
REUS

RON CAMP
SUPERIOR A TODOS
Destilado por
A. Sánchez & Co.
— S. en C. —
DESTILADORES, LICORISTAS
IMPORTADORES DE VIVERES
EXPORTADORES
Oficina: José A. Sa co Baja, 40
SANTIAGO DE CUBA
Correo: Apdo. 24-Cable: CAMP

RON
Viejo Selecto
CAMP Hnos
SANTIAGO DE CUBA

Analizado por el Laboratorio
Químico Central del Departamento
de Sanidad

certificado
producto exclusivo de la casa
de sustancia pura y sana

ESPECIALIDADES:
Rones finos CARTA CUBA,
CARTA BLANCA, VIEJO
SUPERIOR, LOS MARINOS
Anís EL GAVILÁN, CRE-
MAS FINAS, Escarchados
:: LA GOLONDRINA ::
Premiados en cuantas exposi-
ciones han concurrido

BOINAS EL SEGUI

Telegramas y
Telefonemas
Elósegui
Tolosa
Clave 5.ª edi-
ción mejorada

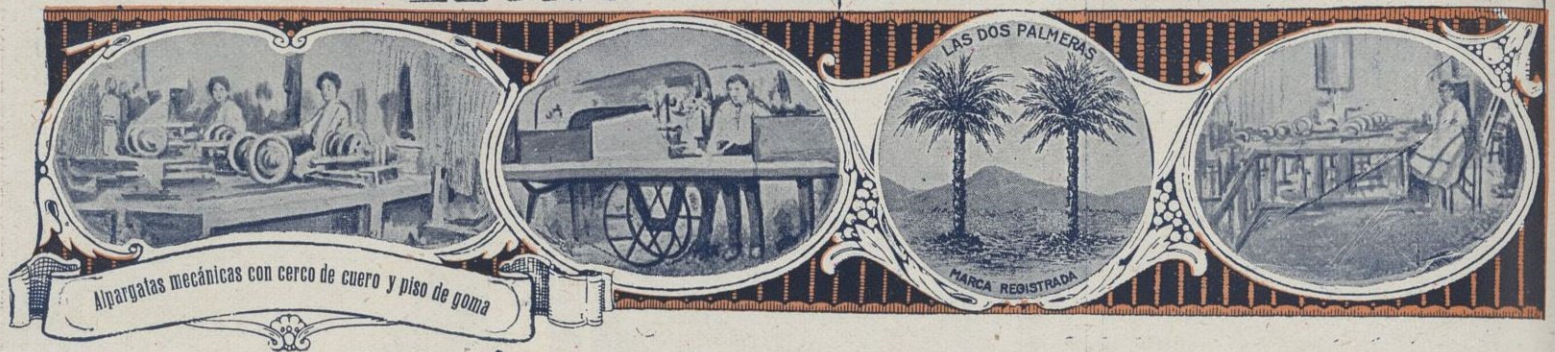
LA CASUALIDAD
FABRICA DE BOINAS
MARCA E 22
REGISTRADA
TOLOSA

NIETOS DE
ANTONIO
EL SEGUI - Tolosa

Hijos de Pascual Maciá

ELCHE

FABRICANTES Y EXPORTADORES DE ALPARGATAS DE TODAS CLASES
CASA FUNDADA EN 1881
Dirección cablegráfica y telegráfica : PASCUAL MACIÁ



J. CALLE Y C^A

Comerciantes :: Importadores de Tasajo
y toda clase de Víveres



ÚNICOS AGENTES IMPORTADORES

De la Sidra asturiana "El Galtero"
De la Mantequilla asturiana "Velarde"
De las Pastas para sopa catalanas "La flor del día"
De los Chorizos de Bilbao "La Fructuosa"
De los Aceites "Martí"

Oficios, 12 y 14 Cables "Landeras" **HABANA** (República de Cuba)

ACEITES Y GRASAS : LUBRICANTES

EN TODAS SUS CONSISTENCIAS PARA



MINAS
INDUSTRIA
NAVEGACION
FERROCARRILES



CONCESIONARIOS
:: EXCLUSIVOS ::

MACAYA & C.º S. L. : BARCELONA

VÍA LAYETANA, 21
TELÉFONO 5590-A

MUEBLES

DECORACION DE INTERIORES

TALLERES ESTABLE-
CIDOS EL AÑO 1852

PROYECTOS Y PRE-
SUPUESTOS A QUIEN
- - LOS SOLICITE - -

REIG

VENTAS AL POR
- - - MAYOR - - -

**
PÍDASE EL CATÁ-
LOGO ILUSTRADO

TALLERES Y DESPACHO:
Enrique Granados, 21



Teléfono núm. 2085-A

BARCELONA



LARIOS Y CROOKE

SOL DE ANDALUCIA

TELEGRAMAS: LARIOKE

MÁLAGA (ESPAÑA)



MARCA

REGISTRADA

ACEITES FINOS Y REFINADOS PUROS DE OLIVA CLASE SELECTA

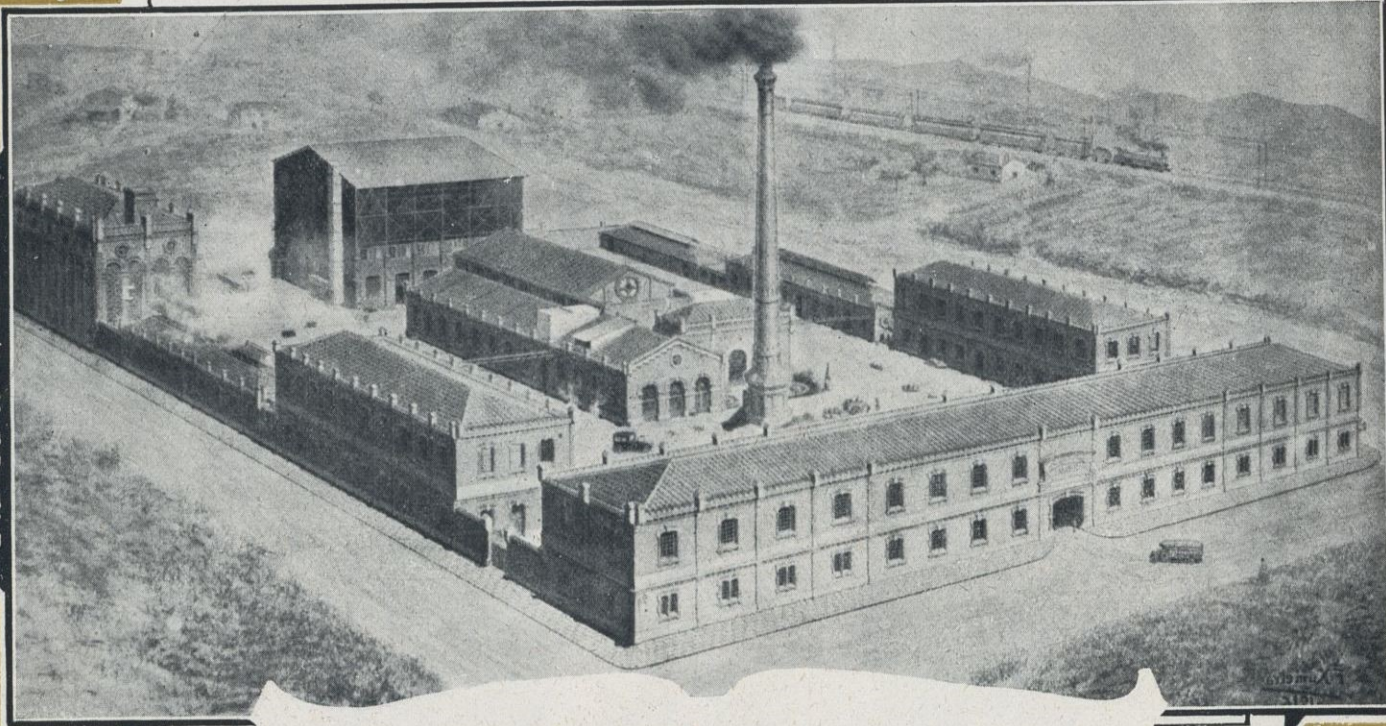


Elaborados por procedimientos modernos y con frutos escogidos



Sociedad Maumejean Hermanos
de Vidrieria Artistica, S. A.

Vidrieras de Arte y Mosaicos Venecianos Casa fundada
en 1860. Fábricas en París y San Sebastián. Paseo
de la Castellana, 64; Madrid.



FABRICAS DE PANAS

J. J. SERRA Y BALET

CALLE ORTIGOSA, LETRA A : BARCELONA

— DIRECCIÓN TELEGRÁFICA : COSERRA —

FÁBRICA : BAGUR (ANTES DONCELLAS) : SANS

EXPORTACIÓN

Ruiz & Albert

VINOS FINOS DE MÁLAGA

Especialidad en Moscatel y Vermouth BASSANI

Claves A. B. C. 5.ª edición mejorada :: TELÉFONO 296

M A L A G A





GIJÓN

Asturias

Sociedad Anónima Industrial Asturiana

Fábricas de Moreda y Gijón

Lingotes de fundición y fino : Acero Siemens básico de tochos de todos tamaños : Aceros al crisol para herramientas, limas, barrenas de minas : Hierros y aceros laminados en palanquilla para machinas, llantones para la fabricación de hoja de lata, formas comerciales usuales, carriles, chapas, machinas de hierro y acero : Alambres brillantes, recocidos, galvanizados, cobrizados : Espino artificial : Puntas de París : Hoja de lata

Para la correspondencia y pedidos dirigirse al Director de las
FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN
Correo : APARTADO, 2 Telegramas : MOREDA Y GIJÓN





Proveedores de la Real Casa

DIRECCION
LINARES RIVAS 8

TELEFONO 20
GIJÓN



SIDRA CHAMPAGNE

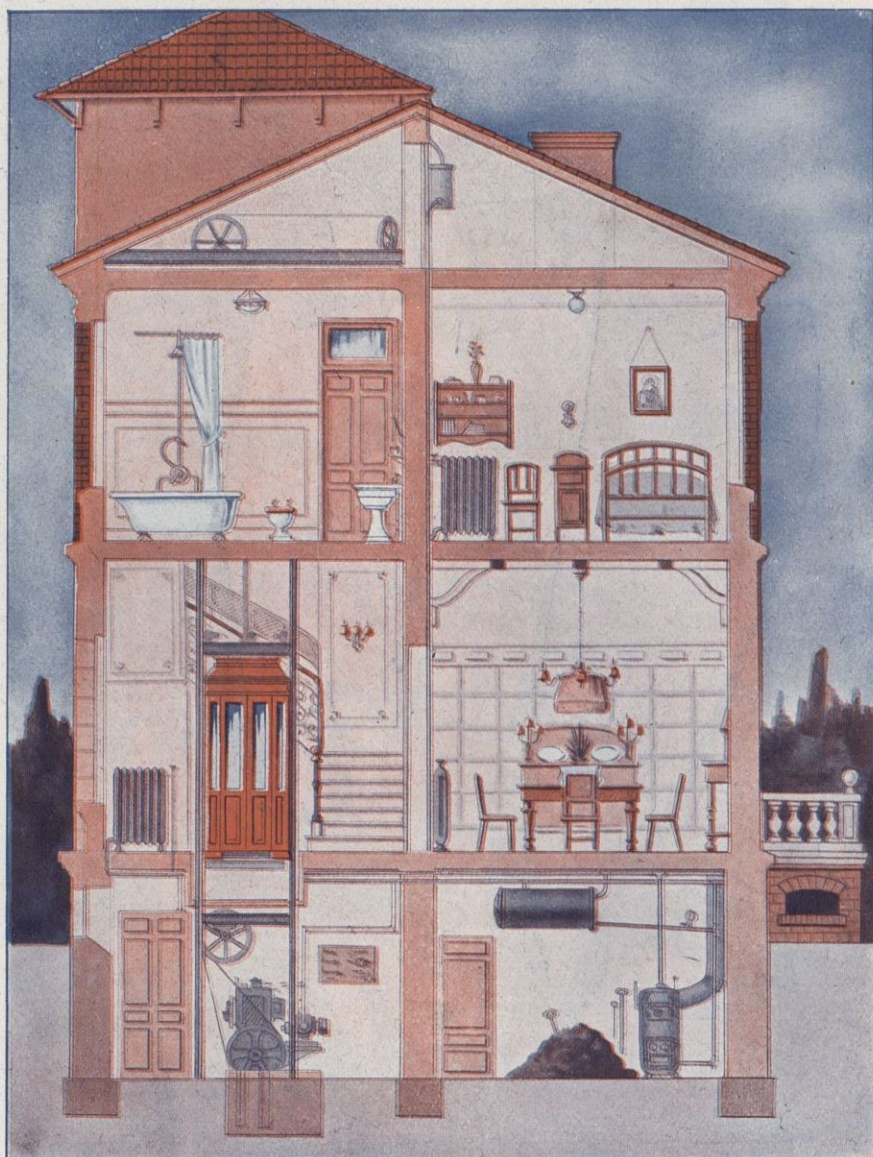
Reina Victoria

CHAMPANERA

OFICINAS: LINARES RIVAS, N.º 8 - GIJÓN (ASTURIAS) DE VILLAVICIOSA, S. A.

JACOBO SCHNEIDER

INGENIERO



DELEGACIÓN BILBAO

Colón de Larreategui, 20

DELEGACIÓN BARCELONA

Calle Claris, núm. 28

CALEFACCIONES centrales por vapor, agua caliente, etcétera, etcétera

ASCENSORES, montacargas eléctricos e hidráulicos STIGLER

SALAS de operaciones Schaerer, Berna

SANEAMIENTO de edificios

MAQUINARIA en general

Alfonso XII, 32 : MADRID : Teléfono 1002



ALTOS HORNOS DE VIZCAYA BILBAO



Lingote de cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín
 Siemens Aceros Bessemer y Martín Siemens en perfiles de distintas clases y dimensiones : Carriles Vignole, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias:
 Carriles Phoenix o Broca, para tranvías eléctricos : Viguera Chapas Gruesas y finas : Chapas magnéticas, para transformadores y dinamos : Aceros especiales obtenidos en horno eléctrico : Grandes piezas de forja (rodas, codastes, elementos para cañones) : Fabricación de Hoja de Lata : Cubos y baños galvanizados : Latería para fabricación de envases : Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones : Fabricación Cok y sub-productos : Sufato amoniac, alquitran, benzol naftalina y toluol : Flota de la Sociedad ocho vapores, con 33,600 toneladas de carga : Dirigid toda la correspondencia al Apartado 116 : BILBAO

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO :: Fábricas en Baracaldo y Sestao

JABONES BARROS SALES



LA TOJA

PONTEVEDRA (ESPAÑA)

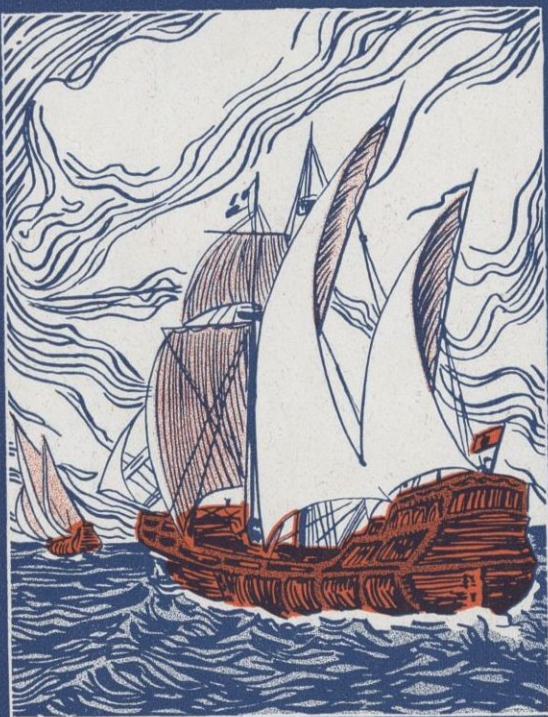
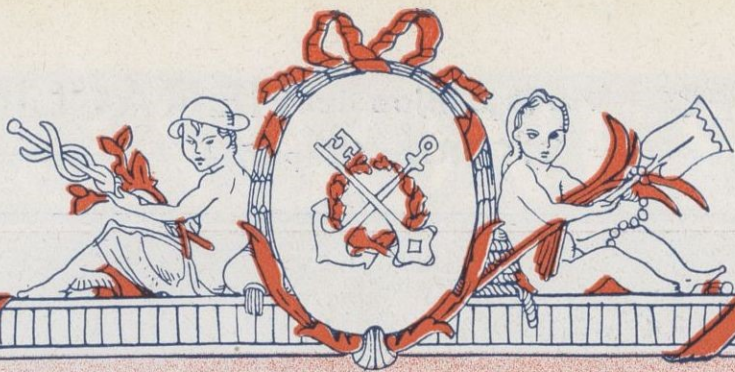
Fábrica de Naipes Viuda e hijos de HERACLIO FOURNIER
VITORIA (España)



Casa creadora del NAIPE OPACO DE UNA SOLA HOJA con fibra de marfil

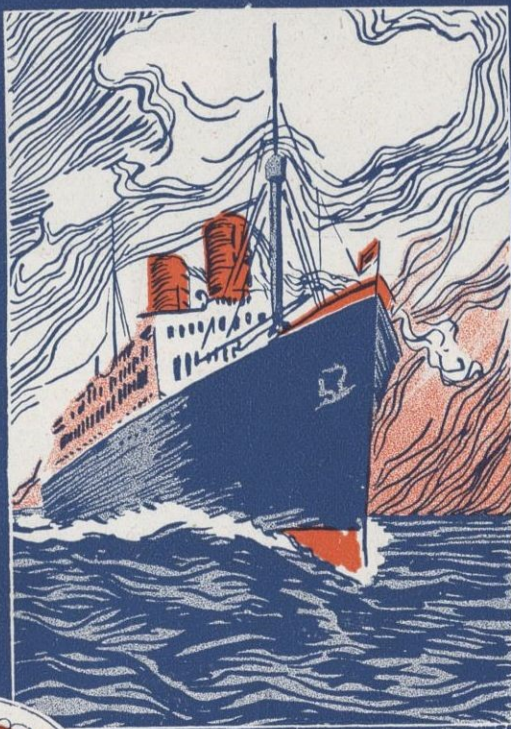


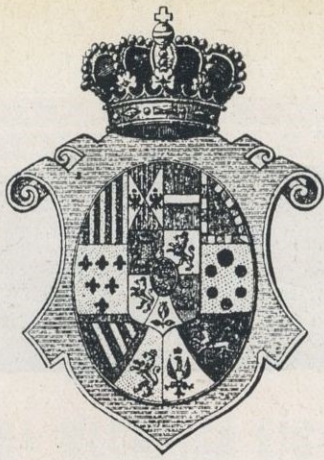
MEDALLAS DE ORO EN VARIAS EXPOSICIONES



Luis E Reborado Isla
Agente General en
España de la
Compañía Alemana
Lloyd Norte Aleman
de Bremen:
y de las Compañías
Lloyd Royal Belge de
Amberes:: **Oldenburg Por-**
tugiesische D.R. de Hamburgo

United States Lines de New-
York etc. etc. ~ ~ ~
Casa Central:
Vilagarcía-Marina, 14::
Sucursales:
Vigo Garcia Olloqui, 2::
Buenos-Aires-Cangallo 336:
Dirección telegráfica y
telefónica: **Nordlloyd::**
Dirección cablegráfica en
Buenos-Aires:
Casacelta..



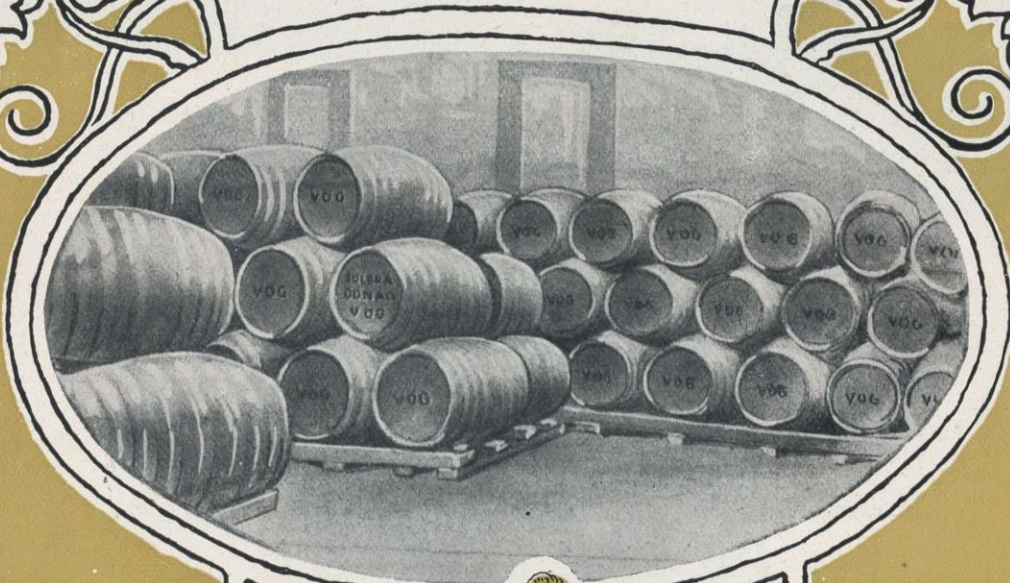


J. Santamaria y Cia., S.en C.

Criadores y Exportadores de Vinos y Cognacs

Propietarios de la Marca
"PEMARTIN"

== Exportación ==



Cognacs estilo FINE CHAMPAGNE
V. O. G. VIEJISIMO



VERMOUTH estilo Torino

== Jerez de la Frontera ==

La Rosario, s. A.

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1864

GRAN FABRICA DE JABÓN
COLONIA, POLVOS Y EXTRACTOS

SANTANDER

*Aromas
de La Tierra.*





La Nueva Escopeta de Caza
con Piezas Intercambiables

de la

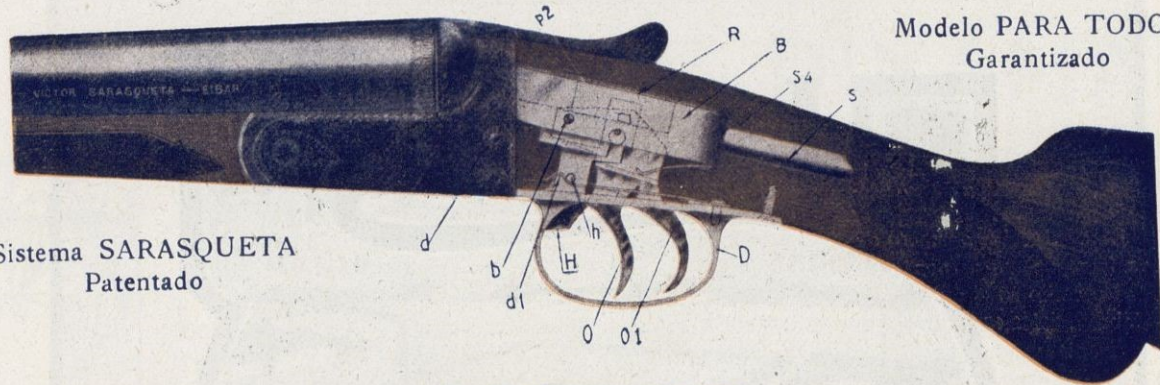
MANUFACTURA MECANICA EIBARESA

de



MARCA DE FÁBRICA

Victor Sarasqueta



Se distingue por ser
LA MAS SÓLIDA POR SU CONSTRUCCION
LA MAS PERFECTA POR SU SISTEMA
LA MAS ECONOMICA POR SU PRECIO

No comprar sin conocer antes esta gran novedad de creación nacional es iniciar un ahorro que representa su compra

Se remite catálogo gratis mencionando esta Revista

EIBAR

...

España



: : GRAN ESMALTERÍA : :
Batería de cocina y artículos de
acero con baño de porcelana

SOCIEDAD ANÓNIMA



Producción diaria 20,000 piezas
650 operarios : Bañeras de hierro
fundido y artículos sanitarios con
baño de porcelana : Modernos e importan-
tes talleres de fundición y mecánicos :

Calefacción por agua y vapor a
baja presión : Radiadores y cal-
deras : Calderas especiales de
muy poco consumo y entretenimiento fa-
cilísimo para la calefacción por pisos :